



MEMORIA ANUAL 2018

Servicio de Prevención Universidad de Extremadura



MEMORIA ANUAL 2018

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX: HISTORIA Y FUNDAMENTACIÓN	3
3.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	5
3.1.- DELEGADOS DE PREVENCIÓN	5
3.2.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	5
3.3.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	6
PERSONAL ADSCRITO	7
UNIDAD FUNCIONAL	7
ORGANIGRAMA	10
4.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS DISCIPLINAS TÉCNICAS	11
4.1.- INVESTIGACIONES DE DAÑOS A LA SALUD	11
4.1.1.- INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO	11
4.1.2.- ENFERMEDADES PROFESIONALES	11
4.2.- COMUNICACIONES DE INCIDENCIAS	11
4.3.- COMUNICACIONES DE EMBARAZO	12
4.4.- EVALUACIONES DE RIESGOS	12
4.4.1.- EVALUACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE	12
4.4.2.- EVALUACIONES ERGONÓMICAS	12
4.4.3.- EVALUACIONES PSICOSOCIALES	12
4.5.- REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS	13
4.6.- PLANIFICACIÓN PREVENTIVA	13
4.7.- IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	14
4.8.- ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EMPRESARIAL	14
4.9.- OTRAS ACTUACIONES	14
5.- ACTIVIDADES SANITARIAS	15
5.1.- Vigilancia de la Salud	15
5.2.- Vacunaciones	20
5.3.- CONSULTAS NO PROGRAMADAS	21
6. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	21
6.1.- FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES	21
6.2.- INFORMACIÓN	25
7.- FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO	26
7.1.- PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES	26
7.2.- PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	26

MEMORIA ANUAL 2018

7.3.- COLABORACIONES EN DOCENCIA, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	27
8.- PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y COMISIONES	32
8.1.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	32
8.2.- COMITÉ DE ÉTICA DE EXP. ANIMAL Y COMISIÓN DE BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD	32
8.3.- COMISIÓN UNIVERSITARIA DE MEDIO AMBIENTE	32
9.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	33
10.- OBJETIVOS PARA EL AÑO 2019	34
10.1.- OBJETIVOS GENERALES	34
10.2.- OBJETIVO ESPECÍFICOS	34
ANEXO I.- EVOLUCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD	36
ANEXO II.- MEMORIA FORMACIÓN DESA	38
1.- INTRODUCCIÓN	38
2.- RECURSOS HUMANOS	39
3.- RECURSOS MATERIALES	39
4.- DOTACIÓN BÁSICA DE MATERIAL PEDAGÓGICO	39
5.- OBJETIVOS	40
6.- ACTIVIDADES REALIZADAS	40
7.- ACREDITACIONES DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA	44
ANEXO III.- ACREDITACIÓN UNIDADES DE SALUD DEL SERVICIO	48
ANEXO IV.- PROPUESTAS PARA 2019	50
1.- ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	50
2.- ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD	50
3.- ÁREA DE HIGIENE	52
4.- ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	53
ANEXO V.- INDICADORES ELABORADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA SECTORIAL CRUE SOSTENIBILIDAD:	54
ANEXO VI.- MEMORIA DE FREMAP MUTUA E INFORME DE ACCIDENTABILIDAD	72
ANEXO VII.- MEMORIA DEL AÑO 2018 DE QUIRÓN PREVENCIÓN	84

1.- INTRODUCCIÓN

Memoria que informa de la actividad que en materia de prevención de riesgos laborales ha venido desarrollando la Universidad de Extremadura a través de su Servicio de Prevención. En ella se refleja cómo se encuentra organizada la prevención de riesgos laborales en la UEx, las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención en el año 2018, así como, las conclusiones y valoración de la situación en materia de prevención de riesgos laborales y de las actuaciones llevadas a cabo.

2.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX: HISTORIA Y FUNDAMENTACIÓN

El Servicio de Prevención de la UEx se crea para poder dar efectivo cumplimiento al derecho de seguridad y salud de los trabajadores garantizado en la Constitución Española, fomentado por la Directiva Marco 89/391/CEE y transpuesto mediante la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

La citada LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LPRL), expone en su artículo 3, ámbito de aplicación: "Cuando en la presente Ley se haga referencia a trabajadores y empresarios, se entenderán también comprendidos en estos términos, respectivamente, de una parte, el personal civil con relación de carácter administrativo o estatutario y la Administración Pública para la que presta servicios".

En la Exposición de Motivos de la LPRL, se explica: "La protección del trabajador frente a los riesgos laborales exige una actuación en la empresa que desborda el mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado, más o menos amplio, de deberes y obligaciones empresariales y, más aún, la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas. La planificación de la prevención desde el momento mismo del diseño del proyecto empresarial, la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y su actualización periódica a medida que se alteren las circunstancias, la ordenación de un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados y el control de la efectividad de dichas medidas constituyen los elementos básicos del nuevo enfoque en la prevención de riesgos laborales que la Ley plantea. Y, junto a ello, claro está, la información y la formación de los trabajadores dirigidas a un mejor conocimiento tanto del alcance real de los riesgos derivados del trabajo como de la forma de prevenirlos y evitarlos, de manera adaptada a las peculiaridades de cada centro de trabajo, a las características de las personas que en él desarrollan su prestación laboral y a la actividad concreta que realizan".

En el Artículo 14 (Derecho a la protección frente a los riesgos laborales), expone que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio.

En cumplimiento del deber de protección, el empresario (en la Administración pública, todos los niveles jerárquicos) deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

MEMORIA ANUAL 2018

Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario.

Instrumento fundamental de la acción preventiva en la empresa es la obligación regulada en el capítulo IV de estructurar dicha acción a través de la actuación de uno o varios trabajadores de la empresa específicamente designados para ello, de la constitución de un servicio de prevención o del recurso a un servicio de prevención ajeno a la empresa.

El capítulo V regula, de forma detallada, los derechos de consulta y participación de los trabajadores en relación con las cuestiones que afectan a la seguridad y salud en el trabajo. Partiendo del sistema de representación colectiva vigente en nuestro país, la Ley atribuye a los denominados Delegados de Prevención -elegidos por y entre los representantes del personal en el ámbito de los respectivos órganos de representación- el ejercicio de las funciones especializadas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, otorgándoles para ello las competencias, facultades y garantías necesarias. Junto a ello, el Comité de Seguridad y Salud, se configura como el órgano de encuentro entre dichos representantes y el empresario para el desarrollo de una participación equilibrada en materia de prevención de riesgos. El Comité de Seguridad y Salud tendrá las siguientes competencias:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo IV de la Ley de prevención de riesgos laborales, Ley 31/95, y tal y como establece el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, en su capítulo III Organización de recursos para las actividades preventivas, artículo 14 relativo a servicios de prevención propios, la Universidad de Extremadura está obligada a crear un servicio de prevención.

La Ley también contempla otra obligación inexcusable que es la evaluación de riesgos y una adecuada planificación preventiva, que como es preceptivo la debe realizar el Servicio de Prevención, ya sea propio o concertado. Esta evaluación de riesgos pasa por la colaboración total de los Departamentos/Servicios de la Universidad. El primer paso se consideró que fuese el de "identificación" tanto de los recursos humanos de los Departamentos/Servicios, como de los recursos materiales: productos químicos, agentes físicos, agentes biológicos, herramientas, máquinas, etc. No todos los que trabajan en los Departamentos son trabajadores de la UEx: hay contratados, becarios, alumnos, etc., que se tendrán en cuenta, aunque no tengan la consideración de "trabajador de la Universidad".

3.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales plantea la obligación, por parte de todos los trabajadores, en colaborar en aquellas tareas preventivas que le sean encomendadas, en función del nivel de responsabilidad que caracterice a su puesto de trabajo.

Para la organización de la Prevención en la UEx, se siguen las disposiciones que marca la Ley 31/95 y su desarrollo, además en la UEx, mediante RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, se publica el Acuerdo entre la Universidad de Extremadura y las organizaciones sindicales sobre la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la misma (DOE de 24/2/2009).

En el II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, publicado en DOE de viernes, 25 de septiembre de 2009, concretamente en su Capítulo XII, se regulan las bases y condiciones para la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a todos los empleados públicos de la Universidad. El documento completo en:

<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/gerencia/normativas/ii-acuerdo-con-modificaciones-2012-definitivo.pdf/view>

El Real Decreto 843/2011, de 17 de junio (BOE 4/7/2011), modifica los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención: El Real Decreto tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y las condiciones mínimas exigidas a los Servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales para su autorización y para el mantenimiento de los estándares de calidad en su funcionamiento.

3.1.- DELEGADOS DE PREVENCIÓN

La designación de los delegados de prevención podrá recaer en cualquier empleado público que preste sus servicios en la Universidad de Extremadura. En atención al total de empleados públicos de la Universidad de Extremadura, el número de delegados de prevención será de seis, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35.4, párrafo final, serán designados por las organizaciones sindicales atendiendo a la representatividad que ostenten en el total de empleados públicos de la Universidad de Extremadura, siendo modificado con posterioridad a cada proceso de elecciones sindicales con el objeto de adaptarlo a la representatividad existente en cada momento.

3.2.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

El Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Extremadura es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones que lleve a cabo la Universidad de Extremadura en materia de prevención de riesgos laborales, estando sus funciones definidas en los artículos 38 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

MEMORIA ANUAL 2018

De conformidad con los artículos 35 y 38.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Comité estará compuesto por los siguientes miembros, cada uno de los cuales dispondrá de voz y voto:

- Seis miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- Seis delegados de prevención, designados por las Organizaciones sindicales.

Las funciones y el régimen de organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud se desarrollan mediante reglamento interno que se aprobó en el seno del citado órgano.

Según la última modificación del Reglamento de 11/12/2007, los miembros en representación de la Universidad son: Gerente de la UEx, Jefe de Área de Recursos Humanos, Letrado Jefe del Gabinete Jurídico, Jefe Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Director de Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento y un titular de las jefaturas que integran la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento (Jefe de la Unidad Técnica de Obras y Equipamiento o Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento), que podrán acudir indistintamente.

Pueden asistir con voz, pero sin voto otros representantes de los trabajadores o técnicos y personal del Servicio de Prevención propio y ajeno como asesores e informadores.

3.3.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura constituye el conjunto de recursos humanos y materiales necesarios para la realización de actividades de prevención, con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello a la Administración, a los empleados públicos, a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, se crea mediante acuerdos correspondientes a la Junta de Gobierno y del Consejo Social de fecha 28 de octubre y 28 de diciembre de 1999, respectivamente.

Parte de su labor ya se venía realizando por los profesionales sanitarios de la Universidad, que procedentes de los derogados Servicios Médicos de Empresa de Cáceres y Badajoz, se integran en el Servicio de Prevención cubriendo la disciplina o especialidad de Medicina del Trabajo, organizándose como Unidad Básica de Salud en ambas localidades.

Para completar el esquema básico del Servicio de Prevención propio de la Universidad se creó una Unidad de Ergonomía y Psicología Aplicada, cumpliendo así el requisito legal de cubrir con medios propios al menos dos disciplinas preventivas.

Las otras dos disciplinas no cubiertas con medios propios, Seguridad e Higiene, se contratan con un Servicio de Prevención Ajeno, en este caso, tras el obligatorio proceso administrativo, se hace con Quirón Prevención.

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades preventivas en el ámbito de la Universidad de Extremadura se regirá por la modalidad de "Servicio de Prevención propio", integrado en las estructuras orgánicas de la Gerencia dentro del Área funcional de Recursos Humanos.

MEMORIA ANUAL 2018

PERSONAL ADSCRITO

En Cáceres:

Dr. Antonio J. Moreno Gómez, Médico del Trabajo, Jefe del Servicio de Prevención.

D^a. M^a Avelina Rubio Garlito, Técnico Superior en Ergonomía y Psicosociología y Jefa Unidad Técnica.

D^a. Gloria M^a Grajales Ubierna, DUE especialista en Enfermería del Trabajo.

D^a. Pilar Sánchez Guijarro, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, nivel intermedio.

D^a Lourdes Galán Polanco (hasta el 30 de junio) y D^a Blanca María Porras Calderón (desde el 1 de julio)

En Badajoz:

D. Fernando Labrador Fernández, Médico del Trabajo y Jefe Unidad Básica de Salud.

D. Antonio Pérez Ortega, DUE especialista en Enfermería del Trabajo.

D. Sebastián Preciado Sánchez, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, nivel intermedio.

D. Luis Núñez López, Administrativo.

La edad media de los miembros del Servicio es de 56 años. Lo más destacable es que más del 75% del personal del Servicio se jubilará antes de 10 años, lo que se ha de tener en cuenta a la hora de la planificación y renovación de los Recursos Humanos Propios.

UNIDAD FUNCIONAL

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

(Aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx del 21 de diciembre de 2011)

DEPENDENCIA:

- Orgánica: GERENCIA
- Funcional: ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y JEFE/A DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ESTRUCTURA INTERNA:

- Nivel orgánico 3: Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Cáceres/Badajoz).
- Nivel orgánico 4: Jefes de las Unidades de Salud Laboral (Cáceres y Badajoz); Jefe/a de la Unidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
- Nivel orgánico 6: Puestos base no singularizados con especialidad; Puesto/s base.

MEMORIA ANUAL 2018

MISIÓN DE LA UNIDAD:

Esta unidad es la encargada de llevar a cabo las acciones legalmente procedentes en materia de prevención contra los riesgos laborales.

COMPETENCIAS DE LA UNIDAD:

A) Generales.

- Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación en prevención de riesgos laborales.
- Evaluación de los factores de riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- Información y formación de los trabajadores en materia preventiva.
- Asesoramiento a los órganos de gobierno universitarios, trabajadores y representantes.
- Prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- Coordinación de actuaciones con el/los Servicios de Prevención Ajenos con los que se mantenga concierto.
- Propuesta de mejoras preventivas.
- Cuantas otras acciones que en prevención de riesgos laborales imponga la legislación vigente.

B) Específicas de las distintas unidades.

B.1) Unidades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Proposición a los órganos de gobierno y servicios de la universidad de las estructuras organizativas necesarias para iniciar las actividades de gestión de la prevención.
- Realización de la evaluación de riesgos en Centros, Departamentos, Servicios y en todos los puestos de trabajo.
- Realización de la Planificación de las Actividades Preventivas, proponiendo las medidas correctoras destinadas a eliminar o reducir los niveles de riesgo detectados durante las evaluaciones de riesgo, conjuntamente con los representantes designados para tal fin y con miembros de la UEx capaces de asumir una responsabilidad de ejecución sobre diferentes tipos de actuaciones.
- Realización, en cada Unidad del Servicio, de las tareas propias de la especialidad que le corresponden, con arreglo a las exigencias legales establecidas al efecto. La Unidad de Salud Laboral tiene atribuida, igualmente, la vigilancia y control de la salud de los trabajadores en los términos que marca la legislación vigente.

MEMORIA ANUAL 2018

- Actuaciones inmediatas ante la detección o la recepción de comunicaciones acerca de situaciones especialmente peligrosas en las que resulte preciso intervenir rápidamente.
- Recepción, tratamiento y canalización de las comunicaciones acerca de diferentes tipos de deficiencias de seguridad y salud transmitidas por los miembros de la comunidad universitaria.
- Generar documentación de carácter técnico (Instrucciones Operativas, Pliegos de Especificaciones Técnicas, Procedimientos, Manuales) para su sometimiento al Comité de Seguridad y Salud Laboral y su posterior aplicación por los miembros de la comunidad universidad.
- Participación en la elaboración de los Planes de Emergencia para las diferentes organizaciones de la UEX.
- Participación en las actividades de formación e información en materia de Seguridad y Salud para los empleados públicos de la UEx.
- Asesoramiento y participación en el Comité de Seguridad y Salud de la UEx.
- Cuantas otras funciones deriven de las tareas que le corresponden.

B.2) Unidades de Salud Laboral (RD 843/2011 de 17 de junio).

- Desarrollar todas aquellas funciones específicas recogidas en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estudiar, cuando se tenga conocimiento de ello, las enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
- Comunicar las enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales, tal y como establece el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, a través del organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proporcionar la asistencia de primeros auxilios y la atención de urgencia a los trabajadores que lo necesiten.
- Impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollar programas de formación, información e investigación en su ámbito de trabajo.
- Efectuar sistemáticamente y de forma continua la vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos a los que están expuestos, elaborando y disponiendo de indicadores de dicha actividad.
- Participar en las actuaciones no específicamente sanitarias que el servicio de prevención realice en desarrollo de las funciones que tiene atribuidas conforme al apartado 3 del artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a efectos de asegurar el carácter interdisciplinario de dichas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del citado artículo.

MEMORIA ANUAL 2018

- Colaborar con el Sistema Nacional de Salud, tal y como establece el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Colaborar con las autoridades sanitarias en las labores de vigilancia epidemiológica, provisión y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral, según se establece en el artículo 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Participar en cualquier otra función que la autoridad sanitaria les atribuya en el marco de la colaboración contemplada en los artículos 38 y 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 37.3 d) del Reglamento de los Servicios de Prevención, el personal sanitario del servicio de prevención deberá conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

ORGANIGRAMA



MEMORIA ANUAL 2018

Las funciones del Servicio serán las establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención. El personal integrante del Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura actuará de forma interdisciplinar en el desarrollo de sus funciones.

Las evaluaciones de riesgos se revisarán cada cinco años y, parcialmente, cuantas veces sea necesario cuando se produzcan modificaciones funcionales o tecnológicas en los puestos de trabajo o cuando se produzcan cambios relevantes para la salud laboral en las condiciones ambientales del medio en que se trabaja.

La ejecución de determinadas actividades preventivas que por causas justificadas no puedan ser asumidas a través del Servicio de Prevención propio, serán concertadas con entidades acreditadas como servicios de prevención ajenos.

La estructura se completa con un Servicio de Prevención Ajeno: desde un primer contrato de fecha 19 de febrero de 2001, que posteriormente, siguiendo los preceptivos procedimientos administrativos de contratación, se ha continuado hasta la actualidad. Se conciertan las 2 especialidades, la Seguridad en el trabajo y la Higiene Industrial, no asumidas por el Servicio de Prevención de la UEx con Quirón Prevención.

4.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS DISCIPLINAS TÉCNICAS

Las actividades que se relacionan seguidamente han sido llevadas a cabo tanto por técnicos del Servicio de Prevención Propio, como por técnicos de Quirón Prevención, Servicio de Prevención Ajeno (SPA) de la UEx.

Estas Actividades se engloban en los siguientes apartados:

4.1.- INVESTIGACIONES DE DAÑOS A LA SALUD

4.1.1.- INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Se han realizado 43 Investigaciones de accidentes laborales, de los cuales 12 han causado baja médica y 31 sin baja médica.

4.1.2.- ENFERMEDADES PROFESIONALES

No se ha declarado ninguna enfermedad profesional.

4.2.- COMUNICACIONES DE INCIDENCIAS

Se han atendido 18 Comunicaciones de Incidencia realizadas por los trabajadores a través de la página web del Servicio de Prevención. Realizándose las visitas, estudios y elaboración de informes pertinentes.

4.3.- COMUNICACIONES DE EMBARAZO

Se han recibido 16 Comunicaciones de Embarazo realizadas por las trabajadoras a través del formulario establecido al efecto en la página web del Servicio de Prevención.

Se realizaron las actuaciones establecidas en el PR1103 Procedimiento para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia, aprobado en el Comité de Seguridad y Salud, en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2014.

4.4.- EVALUACIONES DE RIESGOS

4.4.1.- EVALUACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Puesto de trabajo Técnico de Apoyo. Depto. de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales, de la Escuela de Ingenierías Industriales para trabajos desarrollados en la Central Nuclear de Almaraz.

4.4.2.- EVALUACIONES ERGONÓMICAS

Informe ergonómico del puesto Técnico de Apoyo. Depto. de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales, de la Escuela de Ingenierías Industriales para trabajos desarrollados en la Central Nuclear de Almaraz.

4.4.3.- EVALUACIONES PSICOSOCIALES

Actuaciones llevadas a cabo en el proceso de Evaluación de riesgos psicosociales en la UEX mediante el Método CoPsoQ- ISTAS 21:

- Aprobación del cuestionario definitivo.
- Reuniones informativas con los trabajadores para explicar el proceso de evaluación.
- Lanzamiento del cuestionario: periodo para su cumplimentación del 11 al 30 de junio.
- Datos de participación:
 - Cuestionarios enviados: 3157
 - Respuestas recibidas: 744
 - Participación: 23,57%
- Envío de Informe preliminar por Cualtis (24 de septiembre).
- Detección de errores en el Informe Preliminar y subsanación de los mismos.
- Inicio de análisis del Informe Preliminar por el Grupo de trabajo.

MEMORIA ANUAL 2018

4.5.- REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS

Se han llevado a cabo las siguientes revisiones de las evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo y centros:

Cáceres

Facultad de Veterinaria: Instalaciones y puestos de trabajo del:

Departamento Producción Animal y Ciencias de los Alimentos

- Unidad de Agricultura

Departamento de Química Orgánica

Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética

- Zonas comunes
- Grupos de Investigación: Inés Corraliza, BIOMIC, COLRES, M^a Luisa Campo y GIEN

Departamento de Anatomía, Biología Celular y Zoología

- Área Zoología

Departamento de Matemáticas

- Área de Estadística e Investigación Operativa. Unidad de Bioestadística

Departamento de Terapéutica Médico- Quirúrgica

- Área de Farmacología

4.6.- PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

Se ha llevado a cabo la revisión de las actuaciones realizadas, propuestas en la planificación de medidas preventivas emanadas de las evaluaciones de riesgos, en los siguientes centros universitarios:

Badajoz:

Escuela de Ingenierías Agrarias.

Cáceres

- Biblioteca Central
- Facultad de Formación del Profesorado.
- Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.
- Evaluación de riesgos psicosociales del Departamento de Enfermería.
- Resolución protocolo de Acoso iniciado por Elisa Luengo Albuquerque.

4.7.- IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Durante este año se ha continuado con la implantación de los planes de emergencia en los distintos centros universitarios.

Badajoz:

Implantación del Plan de Emergencias en la **Facultad de Educación**. Simulacro realizado el 11 de octubre de 2018.

4.8.- ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EMPRESARIAL

Se han llevado a cabo actividades de coordinación empresarial entre el Servicio de Prevención y las siguientes empresas:

- Servicio Extremeño de Salud en relación con los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en la impartición de prácticas docentes del Departamento de Enfermería.
- Confederación de Empresarios de Extremadura (CREEX) en relación a un convenio de prácticas firmado con la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación.
- Central Nuclear de Almaraz en relación al Proyecto de Investigación: "Evaluación y mejora en el seguimiento de sistemas eléctricos y energéticos de Central Nuclear de Almaraz. Análisis y definición de indicadores y actividades a mejorar" del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales. Escuela de Ingenierías Industriales.
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) en relación a los Campus Científicos de Verano en el Semidistrito de Badajoz.
- Ferrovial-Agromán en relación a las obras del AVE Cáceres-Mérida y el Departamento de Historia, para la supervisión de restos arqueológicos.

4.9.- OTRAS ACTUACIONES

- Comparecencia en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres el día 19 de enero de 2018, con motivo de un accidente laboral con baja médica sufrido por una profesora asociada de Ciencias de la Salud.
- Comparecencia en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres el día 12 de noviembre de 2018, con motivo de un accidente laboral con baja médica sufrido por una profesora de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Reunión con técnicos de Fremap Mutua para la programación de actividades formativas durante el presente año.
- Sistema de Gestión de la prevención de riesgos laborales en la Universidad de Extremadura. Se realizó la revisión de los siguientes procedimientos:
 - PR401, procedimiento para la asignación y comunicación de funciones y responsabilidades en prevención de riesgos laborales en la Universidad de Extremadura. (2º edición)
 - PR 1103, procedimiento para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia. (3ª edición)
- Revisión del Protocolo de Acoso. (2º edición). Aprobado en Consejo de Gobierno el 29 de mayo de 2018.
- Nota Técnica de Prevención sobre condiciones de iluminación en los puestos de trabajo de la Biblioteca Central de Cáceres.

MEMORIA ANUAL 2018

- Tutorización de las prácticas del alumno Daniel Pinto Rosillo, Ciclo Formativo: Prevención de Riesgos Profesionales, IES San José (Badajoz). Tutor: Sebastián Preciado Sánchez.

5.- ACTIVIDADES SANITARIAS

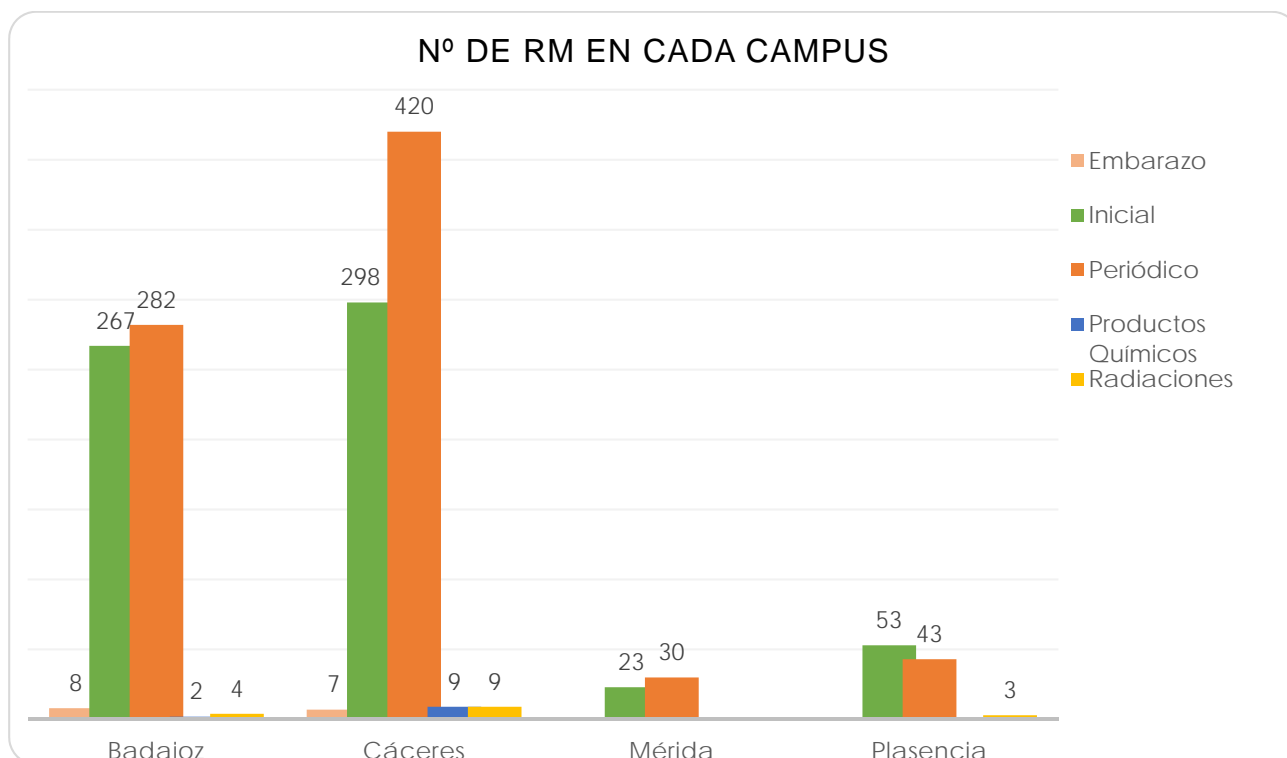
Actividades propias de las disciplinas de Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo, llevadas a cabo por 2 Unidades Básicas de Salud (equipos formados por médico del trabajo y enfermero/a del trabajo), una en Cáceres y otra en Badajoz.

A continuación, se resumen las actuaciones realizadas durante el año 2018 por las Unidades Básicas de Salud de Cáceres y Badajoz.

5.1.- VIGILANCIA DE LA SALUD

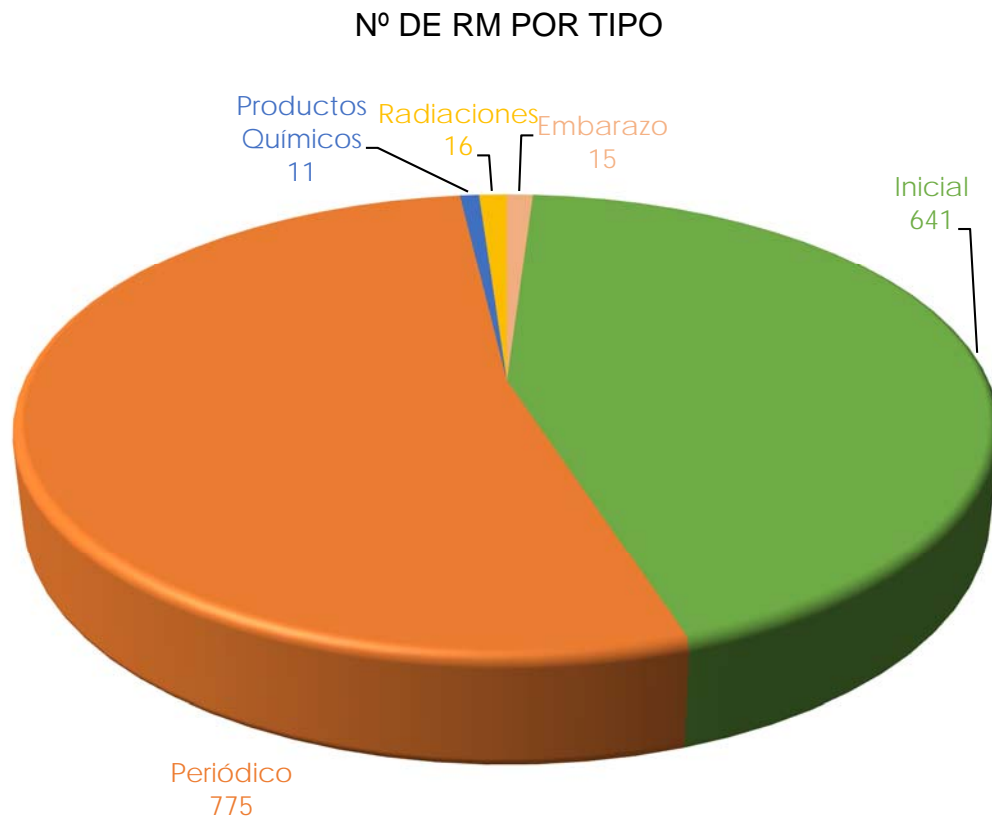
Se han realizado en el año 2018 un total de 1458 reconocimientos médicos a los trabajadores de la Universidad de Extremadura.

Se analiza a partir de los siguientes gráficos:

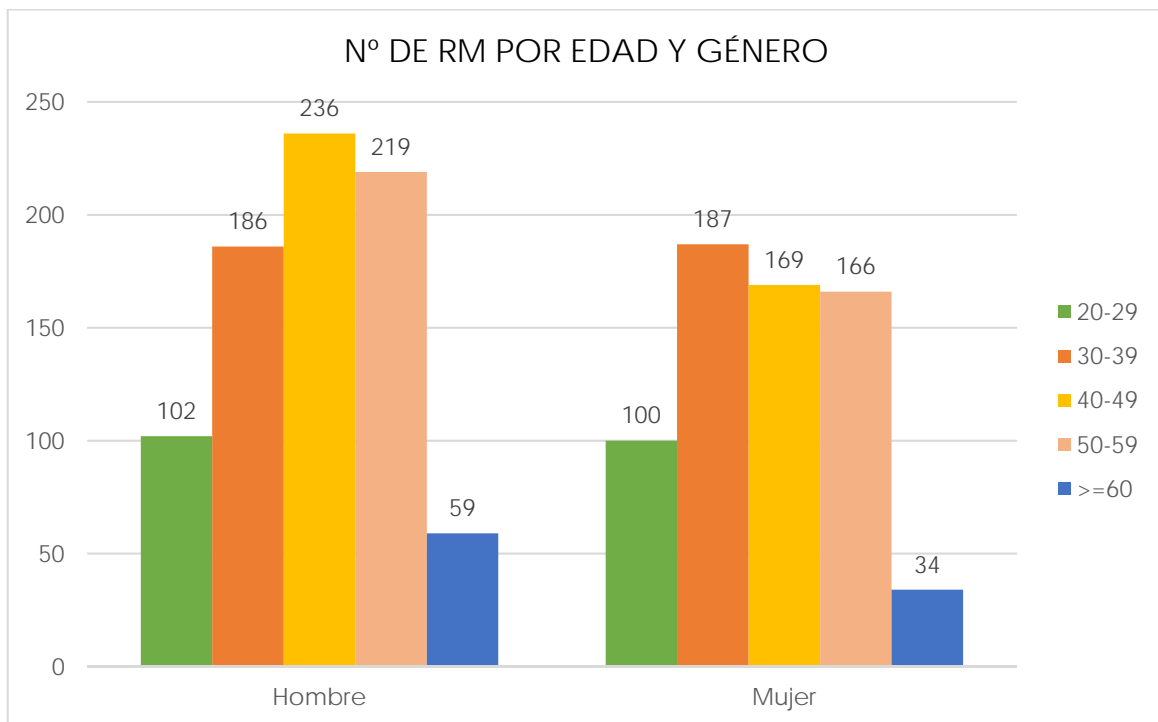


MEMORIA ANUAL 2018

Número de Reconocimientos por tipo de reconocimiento:

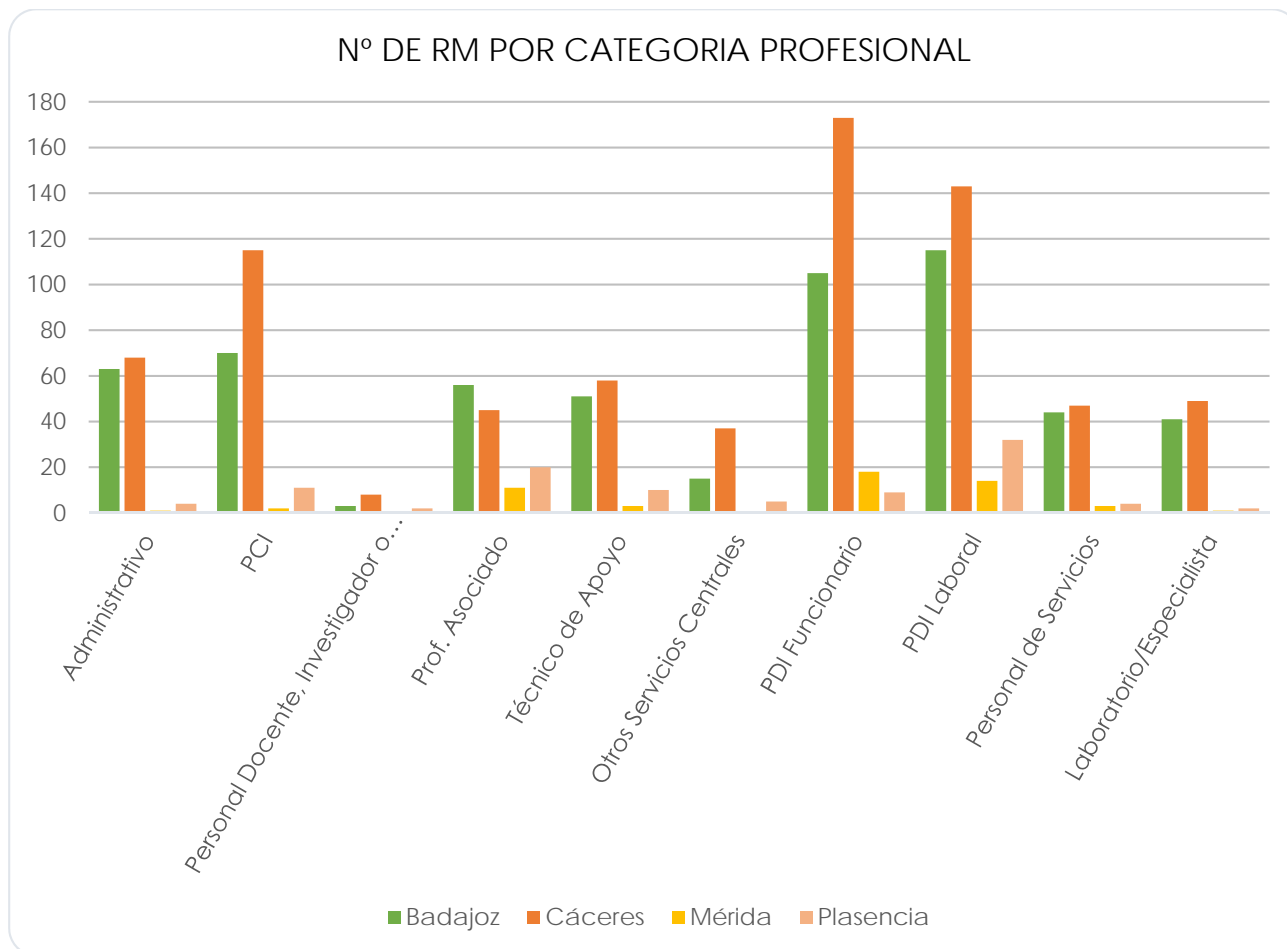


Número de Reconocimientos por edad y género de los trabajadores:

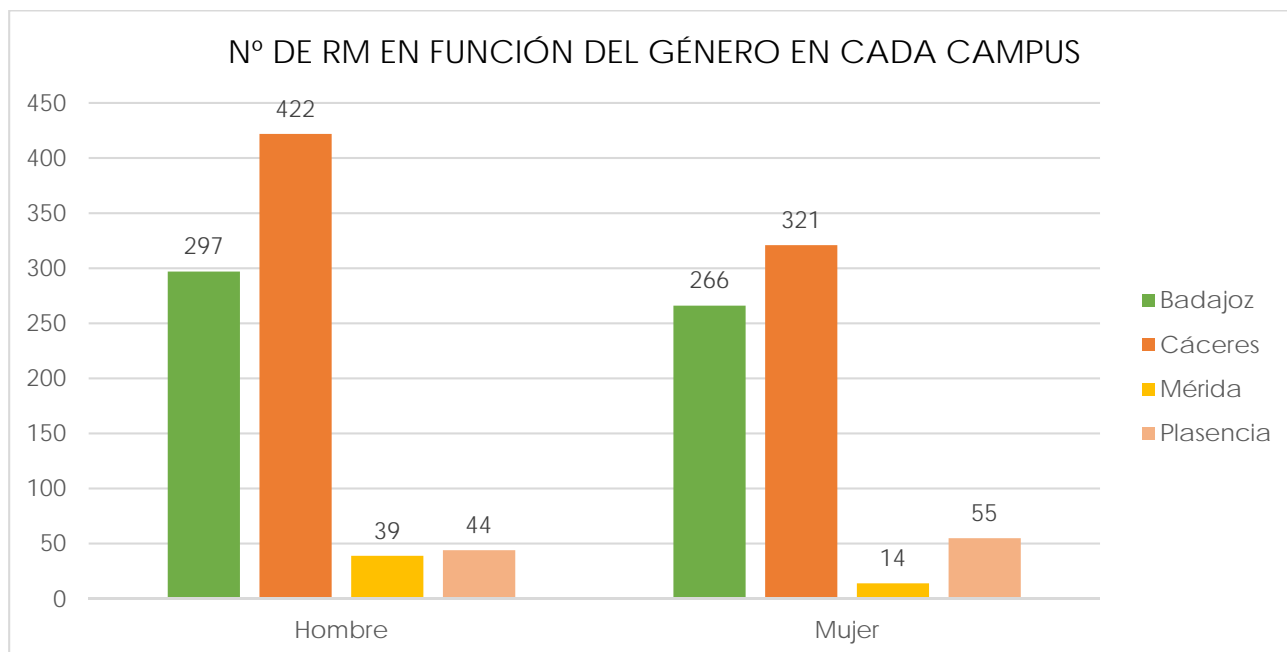


MEMORIA ANUAL 2018

Número de Reconocimientos por puestos de trabajo:

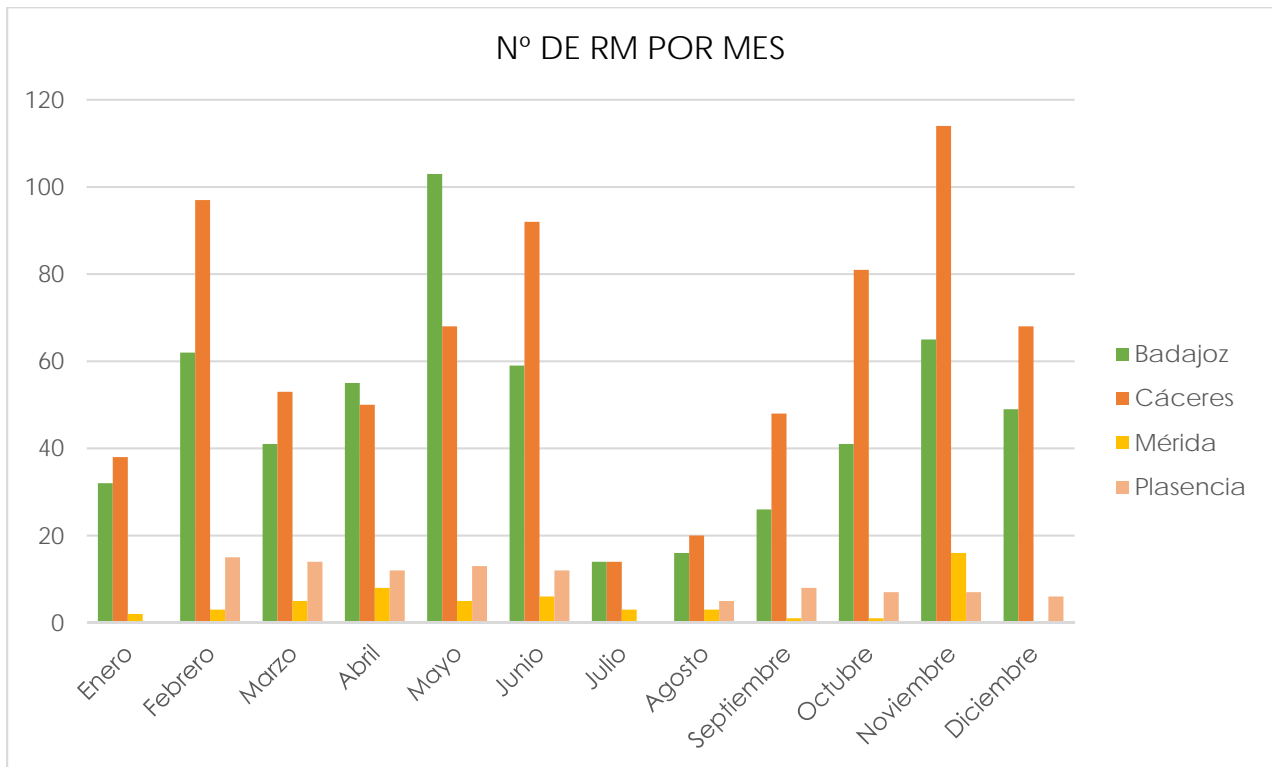


Número de Reconocimientos en función del género de los trabajadores en los distintos campus:

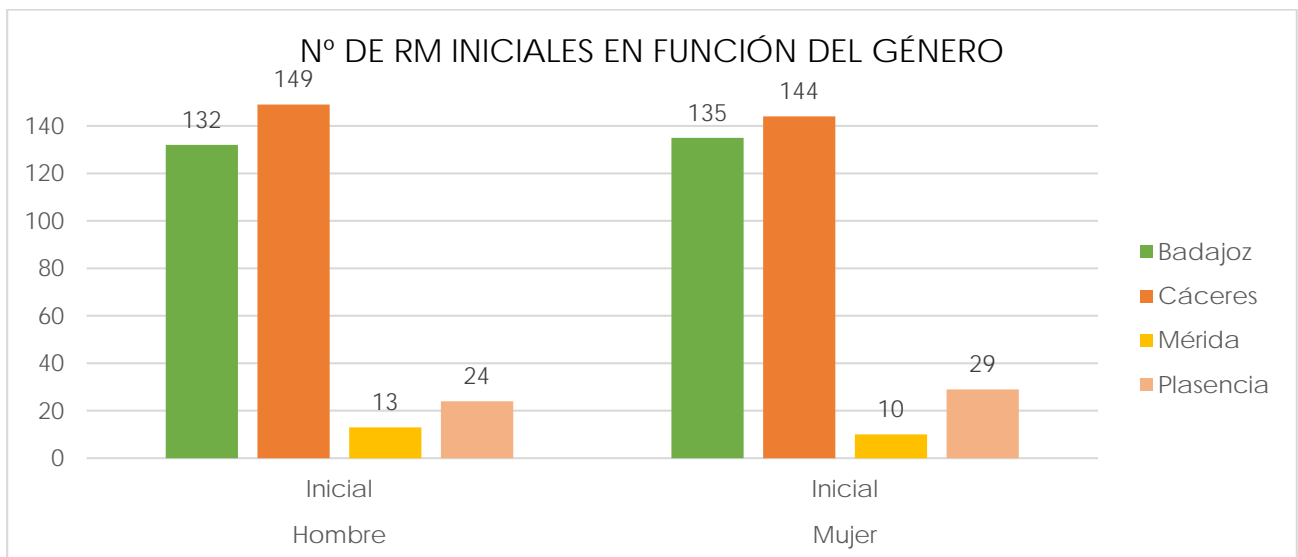


MEMORIA ANUAL 2018

Número de Reconocimientos realizados cada mes:



Número de Reconocimientos iniciales por campus:

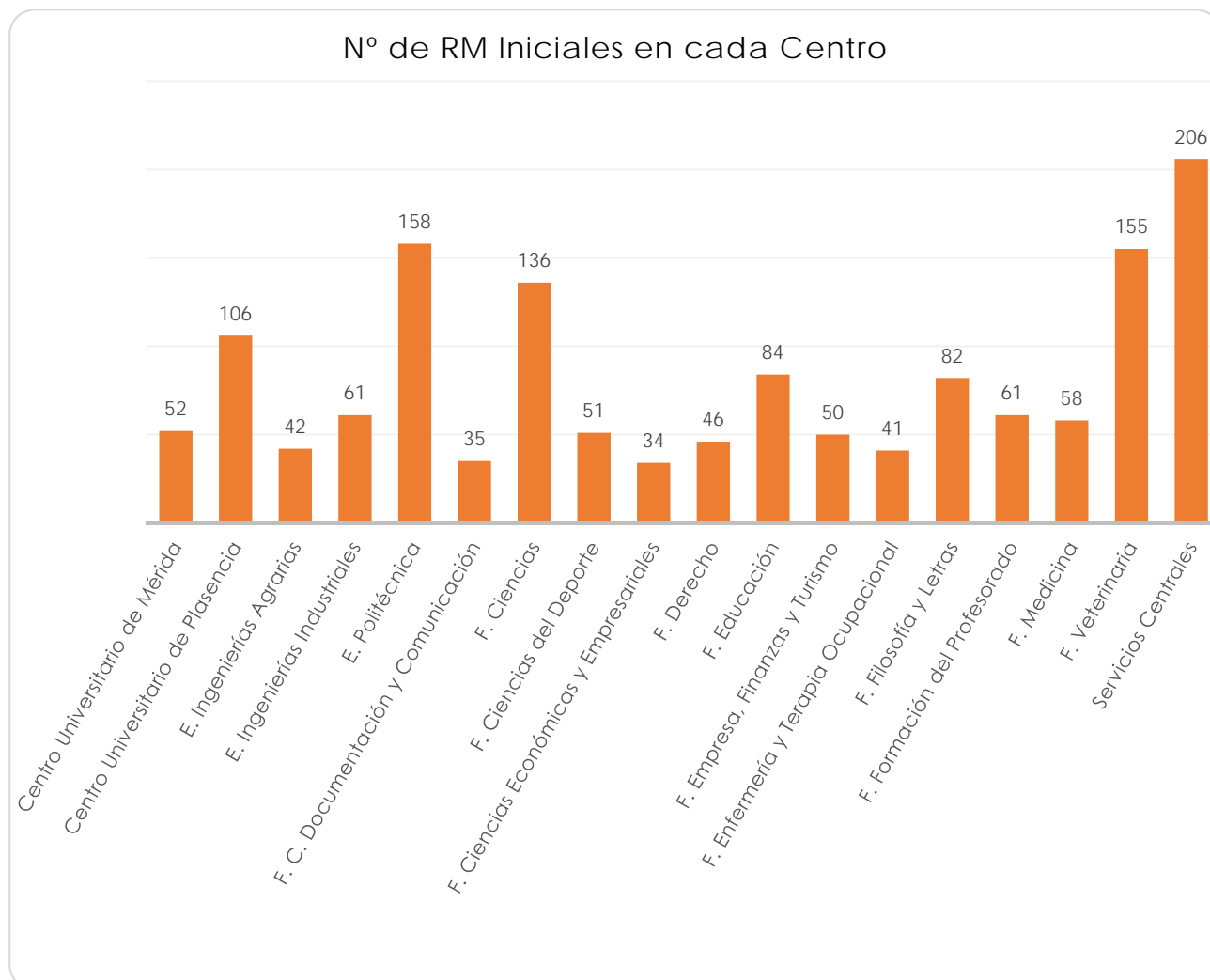


MEMORIA ANUAL 2018

Porcentaje de Reconocimientos por sectores:

	RM 2018			
	PAS	PDI	MUJER	HOMBRE
Población por sector	1111	2135	1428	1818
Población total	3246		3246	
Nº RM por sector	505	953	656	802
% RM por sector	45%	45%	46%	44%
Nº RM total	1458		1458	
% RM global	45%			

Número de Reconocimientos iniciales por centros:



MEMORIA ANUAL 2018

Sigue observándose la misma tendencia de años anteriores: Se consigue un alto número de Reconocimientos Médicos, en total el 54% del personal de la UEx realiza su vigilancia de la salud. Esta cifra es muy elevada en comparación con los datos de otras Universidades. Al ser los Reconocimientos Médicos Iniciales obligatorios, en el gráfico correspondiente se puede apreciar, aproximadamente, el número de las nuevas contrataciones de la Universidad por Campus.

También se sigue apreciando la diferencia entre el número de los reconocimientos médicos realizados por la UBS de Cáceres con respecto a la de Badajoz. Tan sólo están igualados en la Vigilancia de la salud inicial, por ser ésta obligatoria. Sólo en este aspecto se realiza vigilancia de la salud en mayor número en Badajoz que en Cáceres.

El PAS con un 58% acude con más frecuencia que el PDI (52%), aunque en cifras absolutas, es muy superior el número de Reconocimientos realizados a PDI.

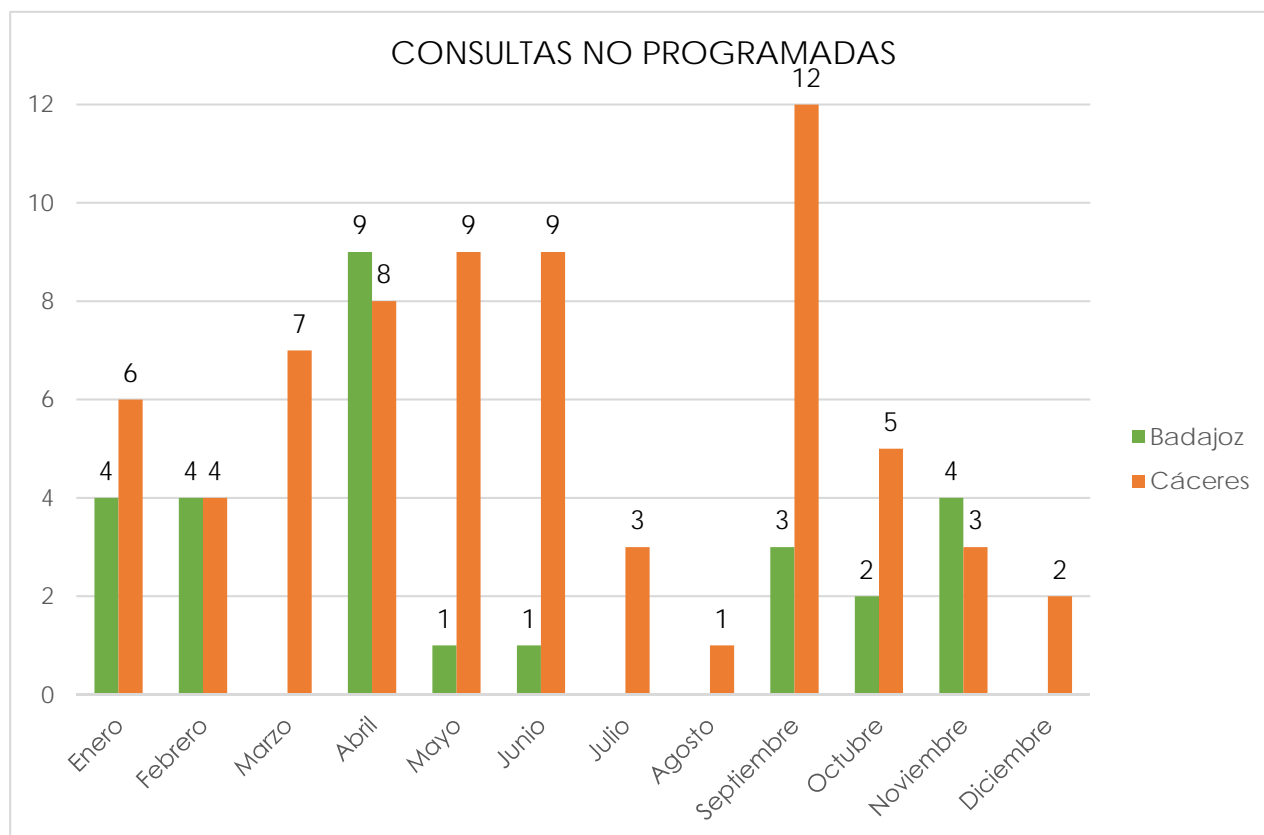
De igual forma, el número absoluto de personal que acudió fueron mayoritariamente hombres (por ser estos más numerosos en el total del personal). Pero en cifras relativas, están más concienciadas las mujeres que acuden el 56% respecto al 53% de hombres.

Con todo ello, el número total de reconocimientos médicos sigue aumentando cada año, lo que demuestra la adhesión a este programa de un número de trabajadores cada vez mayor.

5.2.- VACUNACIONES



5.3.- CONSULTAS NO PROGRAMADAS



6. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

6.1.- FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

En cuanto a la Formación de los trabajadores se han desarrollado las siguientes actividades:

6.1.1.- Organizar, difundir y facilitar información e inscripción a los cursos de la oferta formativa de Quirón PREVENCIÓN EN los Campus de:

- Badajoz: 7 cursos
 - Cáceres: 11 cursos
 - Mérida: 3 cursos
 - Plasencia: 8 cursos
 - On line: 22 cursos
- TOTAL: 51

MEMORIA ANUAL 2018

6.1.2. Oferta a trabajadores de cursos de formación de otras instituciones (Cessla, Fremap...etc.) y gestión de las inscripciones:

- Gestión y Adecuación de Máquinas y Equipos de trabajo. Impacto organizativo y económico. CESSLA-FREMAP, Badajoz 26 de septiembre.
- Formación para la obtención del carnet de manipulador de plaguicidas a los trabajadores que lo necesitan. Junta de Extremadura.

6.1.3.- Organización e impartición de cursos por el Servicio de Prevención Propio:

- Taller de Prevención de Dolor de Espalda. Cáceres, 22 de octubre.
- Taller de Prevención de Dolor de Espalda. Badajoz, 24 de octubre. Suspendido por falta de asistentes.
- Seguridad y Salud en Laboratorios en el Centro Universitario de Plasencia. Plasencia, 9 de noviembre.

6.1.4.- Organización en colaboración con otras UNIDADES DE LA UEX:

En colaboración con la Sección del Formación del Personal de Administración y Servicios de la UEx (FORPAS)

- Taller Cuida tu espalda. Cáceres 6 de junio. Suspendido por falta de asistentes.
- Taller Cuida tu espalda. Badajoz, 8 de junio.
- Riesgos y Medidas Preventivas en Puestos de Mantenimiento. Badajoz, 17 de octubre.
- Riesgos y Medidas Preventivas en Puestos de Mantenimiento. Cáceres, 23 de octubre.
- Taller de identificación, gestión y prevención de riesgos psicosociales en la Uex. Cáceres del 16 al 18 de octubre.
- Taller de identificación, gestión y prevención de riesgos psicosociales en la Uex. Badajoz del 26 al 28 de noviembre.

En colaboración con el Servicio de Orientación y Formación Docente de la UEx SOFD)

- Taller Gestión y afrontamiento de riesgos psicosociales en el puesto de trabajo, celebrado en Cáceres del 11 al 14 de junio.

En colaboración con la Unidad Técnica de Obras de la UEx (UTOM)

- Jornada Nuevo Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios, celebrada en Badajoz el 26 de septiembre.

En colaboración con la Sección de Formación Continua y Títulos Propios de la Universidad de Extremadura:

- Curso de Perfeccionamiento "Formación para usuarios de animales en la experimentación en ciencias biomédicas. Funciones A (cuidado de los animales) y B (eutanasia de los animales) en roedores y lagomorfos", celebrado del 12 de junio al 20 de julio.

En colaboración con el SAFYDE, seguimiento sanitario en:

- I San Silvestre Universitaria, celebrada el 15 de diciembre de 2018

MEMORIA ANUAL 2018

6.1.5.- Organización en colaboración con otras entidades:

En colaboración con Quirón Prevención:

- Jornadas de Autoprotección en la Facultad de Educación, celebradas el 14 de marzo y el 10 de mayo.
- Cursos Básicos de Prevención de Riesgos Laborales para la formación de los trabajadores designados como recursos preventivos en la Facultad de Veterinaria.

En colaboración con Fremap Mutua:

- 1er Simposio Hispano-Luso: La Incidencia de la seguridad vial en el trabajo. Cáceres, 11, 12 y 13 de abril, en colaboración con Fremap Mutua y la Comandancia de la Guardia Civil de Tráfico de Cáceres.
- Jornada Prevención de riesgos psicosociales: bienestar psicoemocional. Centro Universitario de Plasencia, 24 de abril.
- Jornada Cómo aplicar la norma ISO 45001: requisitos y guía de implementación. Cáceres, 16 de mayo.
- Jornada Prevención de riesgos psicosociales: bienestar psicoemocional. Centro Universitario de Mérida, 23 de mayo de 2018. Suspendida por falta de asistentes.
- Taller Movilización de pacientes con movilidad reducida. Plasencia, 20-21 de junio. Colaboración en su organización.
- Gestión del riesgo vial en la empresa. FREMAP. Centro Universitario de Mérida, 24 de octubre. Suspendido por falta de asistentes.
- Taller implantación ISO 45001. Cáceres 2,3, y 4 de octubre.

En colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC):

- I Jornadas de onco-hematología para pacientes y familiares. Cáceres, 22 de febrero.
- Día Mundial de Investigación contra el cáncer y marchas rosas

En colaboración con la Junta de Extremadura

- XXII Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática. Badajoz 27-28 de septiembre de 2018. Duración: 8 horas, 12 asistentes.
- Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática. 19º Reciclaje. Cáceres, 4 de octubre de 2018. Duración: 4 horas ,10 asistentes.
- Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática. 20º Reciclaje. Badajoz, 23 de octubre de 2018. Duración: 4 horas ,15 asistentes.
- Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática. 21º Reciclaje. Badajoz, 30 de octubre de 2018. Duración: 4 horas ,6 asistentes.
- Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática. 22º Reciclaje. Cáceres, 15 de octubre de 2018. Duración: 4 horas ,15 asistentes
- XXIII Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática. Cáceres, 12-13 de noviembre de 2018. Duración: 8 horas, 17 asistentes.

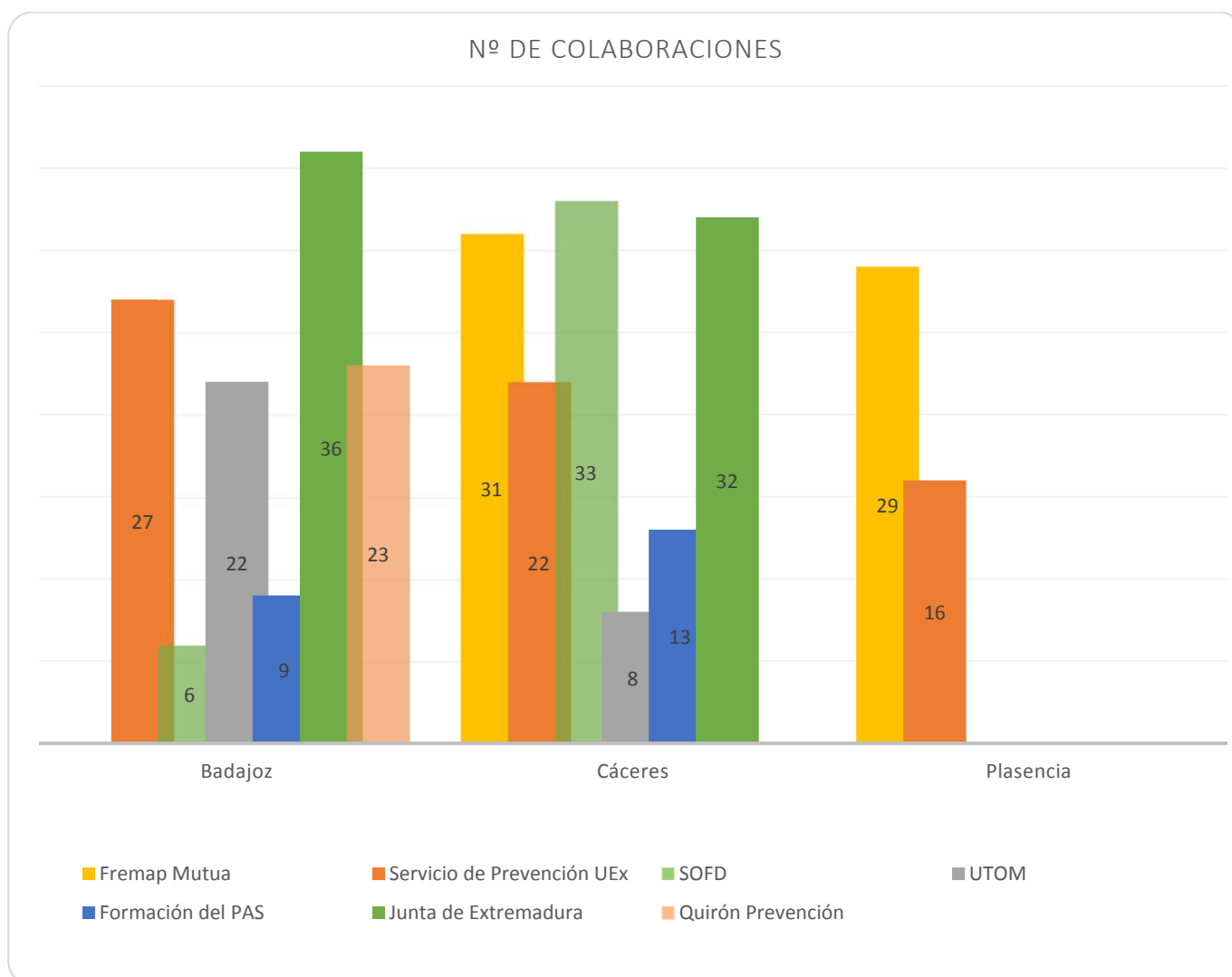
MEMORIA ANUAL 2018

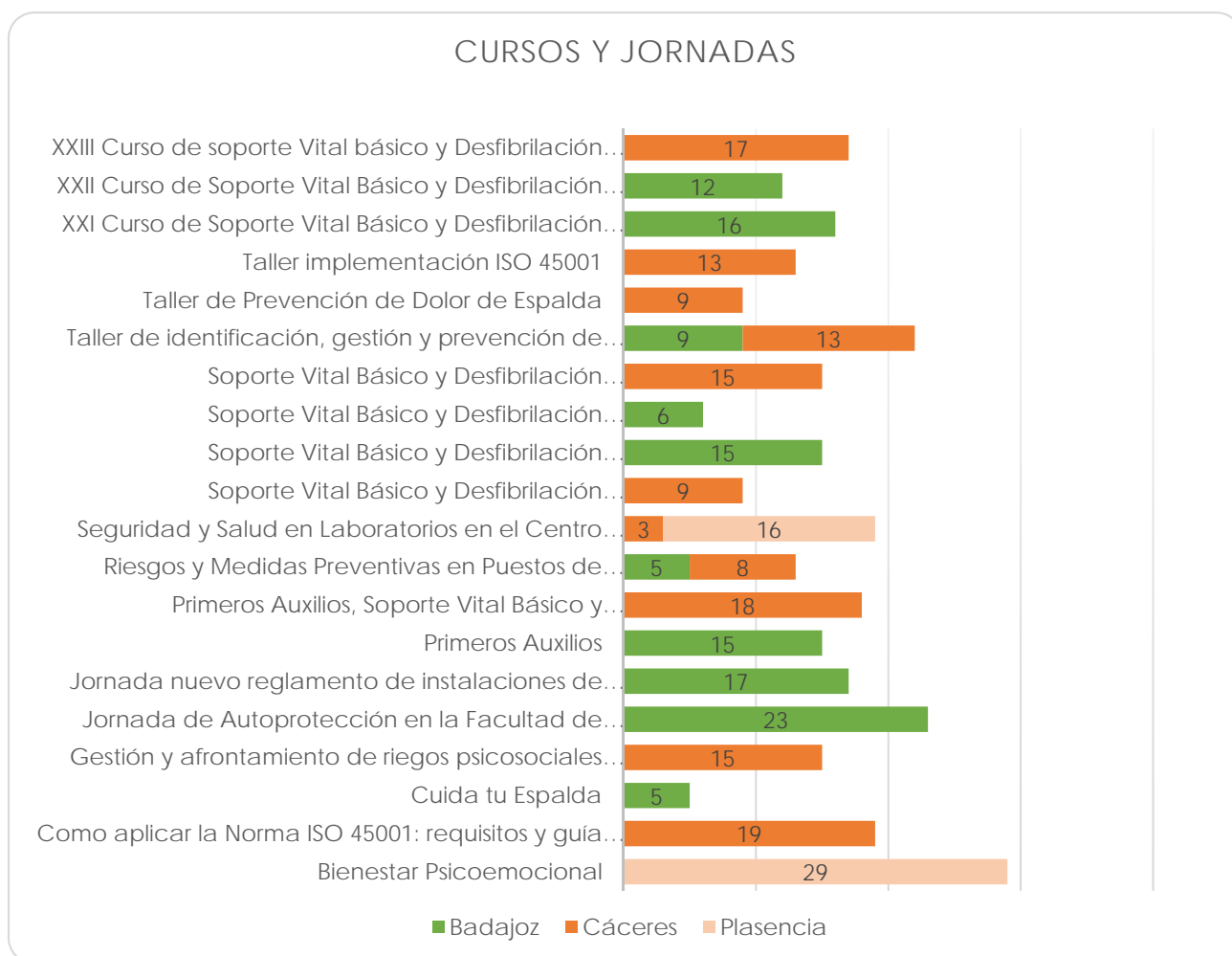
En colaboración con el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón:

- "Curso para el desempeño de las funciones B, C y D en roedores, lagomorfos, carnívoros, cerdos y pequeños rumiantes", celebrado del 1 de octubre al 19 de noviembre.
- "Curso para el desempeño de las funciones A, B y C en roedores, lagomorfos, carnívoros, cerdos y pequeños rumiantes", celebrado del 2 al 30 de noviembre.

En colaboración con Associação Vertentes e Desafios da Segurança (ASVDS):

- Primer Simposio Hispano-Luso "La incidencia de la seguridad vial en el trabajo", celebrado en Cáceres del 11 al 13 de abril.
- III Simposio Ibérico de Riesgos Psicosociales, celebrado en Coimbra el 19 y 20 de abril.
- VIII Congreso Vertentes e Desafios da Segurança (VDS), celebrado en Leiria del 25 al 27 de octubre.
- Vicepresidencia del Comité Científico del VDS.





6.2.- INFORMACIÓN

En cuanto a la Información a los trabajadores se han realizado las siguientes actuaciones:

- Entrega de manuales y dípticos informativos sobre riesgos y medidas preventivas a los trabajadores dentro de las Investigaciones de Accidentes.
- Entrega de manuales y dípticos informativos sobre riesgos y medidas preventivas a los trabajadores que los solicitan.
- Envío de documentación/presentaciones a los asistentes a cursos, jornadas,...etc. en concreto:
 - Información a través de las news.usuarios y en web SPUEX de la convocatoria de cursos de Quirón Prevención.
 - Envío al personal del Campus de Cáceres de información sobre las I Jornadas de onco-hematología para pacientes y familiares. Cáceres, 22 de febrero.
 - Envío de información sobre Formación para la obtención del carnet de manipulador de plaguicidas a los trabajadores que lo necesitan.

MEMORIA ANUAL 2018

- Envío al Comité de Seguridad y Salud de información de la Jornada sobre Excelencia empresarial y rentabilidad de la acción preventiva que, organizada por Fremap Mutua. Mérida el 18 de mayo.
- Envío de la presentación a los asistentes al Taller Cuida tu espalda celebrado en Badajoz el 8 de junio (FORPAS).
- Envío de toda la documentación del Curso Gestión y afrontamiento de los riesgos psicosociales en el puesto de trabajo, celebrado en Cáceres del 11 al 14 de junio (SOFD).
- Envío de información a trabajadores que son recurso preventivo en la Facultad de Veterinaria de la formación necesaria. Gestión de la inscripción al curso de Nivel básico.
- Envío a José Amado, Oficial de Mantenimiento. Facultad de Económicas. Documentación sobre emergencias.

Entrega de manuales de Prevención de Riesgos Laborales y de la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo a los trabajadores cuyos centros/puestos se han evaluado o revisado este año:

Facultad de Veterinaria:

- Departamento de Producción Animal y CC. de los Alimentos: Unidad de Agricultura
- Departamento de Química Orgánica
- Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética
 - Técnicos de laboratorio de Zonas comunes
 - Grupos de Investigación: Inés Corraliza, BIOMIC, COLRES, M^a Luisa Campo y GIEN
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Terapéutica Médico- Quirúrgica: Área de Farmacología

7.- FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO

7.1.- PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES

- 1er Simposio Hispano-Luso: La Incidencia de la seguridad vial en el trabajo, celebrado en Cáceres los días 11, 12 y 13 de abril de 2018.
- III Congreso Ibérico de Riesgos Psicosociales, celebrado en Coimbra (Portugal) los días 19 y 20 de abril de 2018.
- Curso de Salud Laboral para enfermeros de atención primaria en Extremadura, de abril a junio de 2018.
- Charla "Estudiar sin riesgo", Jornada de acogida de alumnos en la Facultad de Veterinaria, septiembre de 2018.
- Vicepresidencia del Comité Científico del VIII VDS, Leiria del 25 al 27 de octubre de 2018.
- Charla de primeros auxilios para alumnos de la Facultad de Formación del Profesorado, noviembre de 2018.

7.2.- PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

- Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Extremadura.
- Comisión de Bioética y Bioseguridad.
- Comité de Ética de Experimentación Animal.
- Comisión Universitaria de Medio Ambiente.

7.3.- COLABORACIONES EN DOCENCIA, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS

- Prácticas Externas del Grado de Enfermería de la Facultad de Enfermería y Terapia ocupacional:



VICERRECTORADO DE PROFESORADO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Rectorado
Avda de Elvas, s/n.
06006 Badajoz 924 28 93 06

**JACINTO MARTÍN JIMÉNEZ, VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA,**

HACE CONSTAR:

Que D/D^a. Gloria María Grajales Ubierna en aplicación de la estipulación octava del Convenio de Colaboración entre el Servicio Extremeño de Salud (SES) y la UEX para las Prácticas Clínicas, suscrito el ocho de febrero de dos mil, ha sido designado por el SES, **COLABORADOR HONORARIO DE PRÁCTICAS** en el Grado de Enfermería de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, durante el curso 2017-18.

Dicha colaboración se realizó en el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, habiendo tutorizado estudiantes en prácticas durante un total de ciento ochenta horas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Badajoz, a 03 de abril de 2019.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jacinto', is written over the official seal.

Jacinto Martín Jiménez
Vicerrector de Profesorado

MEMORIA ANUAL 2018

Prácticas Externas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte:



**FACULTAD DE CIENCIAS
DEL DEPORTE**

Avenida de la Universidad, s/n
10003 CÁCERES
Teléfono: 927 257 460
Fax: 927 257 461

Doña Inmaculada Torres Castro, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias del Deporte

CERTIFICA

Que el servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura ha colaborado como empresa externa en la acogida y formación de alumnos de prácticas de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Extremadura durante el Curso Académico 2017/2018.

Y, para que conste y surta efectos donde proceda, se firma la presente en Cáceres a dos de abril de dos mil diecinueve.



Colaboración con el Grado de Podología:

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y EL GRADO EN PODOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

En Cáceres, a 3 de marzo de 2014.

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura y el Grado en
Podología de dicha Universidad

MANIFIESTAN

Que estando interesados en establecer una colaboración en las prácticas del
Grado en Podología.

ACUERDAN

Que el Servicio de Prevención recibirá alumnos para realizar prácticas dentro de
la asignatura Prácticas Externas del Grado en Podología.

OBLIGACIONES Y DEBERES DEL ALUMNO

- 1.- El alumno/a podrá realizar un máximo de 45 horas a lo largo del curso académico.
- 2.- El alumno/a participará de las actividades que se realizan en dicho servicio.
 - Servicio de Prevención Cáceres:
Edificio de Usos Múltiples
Avda. Universidad, s/n
10071 CÁCERES
 - Horario de 9 a 15 horas
 - Podrán realizar la actividad sólo dos alumnos simultáneamente
- 3.- El alumno/a realizará las siguientes actividades:
 - Screening podológico, con exploración de la movilidad articular, desviaciones de MMII, alteraciones podológicas, IPP...
 - El alumno/a proporcionará indicaciones a los usuarios del Servicio de Prevención para mejorar el estado de salud de sus pies
 - El alumno/a participará de las actividades que desde el Servicio de Prevención le indiquen

- 4.- El alumno/a estará obligado a:
- Cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por Servicio de Prevención.
 - Adoptar una actitud activa en las tareas que se le encomienden.
 - Mantener contacto con el tutor y con el director del programa en la forma que se establezca.
 - Mantener el secreto profesional en materia de medios, procesos, etc. durante su estancia en el Servicio de Prevención y una vez finalizada ésta.
- 5.- El Servicio de Prevención nombrará un tutor cuya misión será:
- Fijar el plan de trabajo del alumno/a.
 - Orientarlo/a en sus dudas y dificultades.
 - Evaluar la actividad del alumno/a en el Servicio de Prevención mediante un informe.
- 6.- Se exime de responsabilidad al Servicio de Prevención y/o sus miembros, de todo accidente o incidente que sufra el alumno en sus instalaciones
- 7.- La Universidad de Extremadura informará a la Dirección Provincial del Seguro Escolar, de la firma del presente Convenio, solicitando la extensión de dicho seguro a la realización de las prácticas.
- La eventualidad de accidente que pudiera afectarle será cubierto por el Seguro Escolar y una Póliza de Responsabilidad Civil para alumnos/as en Prácticas suscrita por la Universidad de Extremadura.
- 8.- La colaboración se mantendrá hasta que una de las partes ponga fin a este acuerdo.
- 9.- Y siendo de conformidad las partes, firman este Acuerdo por duplicado en el lugar y fecha indicados



Fdo.: D. Antonio J. Moreno Gómez
JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN



Fdo.: D. Alfonso Martínez Nova
SUBDIRECTOR DEL GRADO EN
PODOLOGÍA

MEMORIA ANUAL 2018



Carlos Javier Pérez Sánchez
Departamento de Matemáticas
Facultad de Veterinaria
Universidad de Extremadura

Como investigador principal del proyecto de investigación titulado "Desarrollo de un programa de evaluación de la calidad de la voz mediante la clasificación automática de señales acústicas", que ha sido financiado durante la anualidad de 2014 por la Fundación Mapfre en el marco de las ayudas a la investigación "Ignacio Hernando de Larramendi"

INFORMO:

Que D. Antonio José Moreno Gómez con D.N.I nº 6.967.589-S participa como investigador en el desarrollo de dicho proyecto.

Cáceres, 10 de septiembre de 2014



8.- PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y COMISIONES

8.1.- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

A lo largo del año, se ha realizado una reunión el 18/04/2018 a las 11,00 horas en la Sala de Juntas de la Gerencia en Cáceres. En resumen, como puntos más destacados, se trataron los siguientes temas:

- 1º) Aprobación del acta de la sesión de 20 de diciembre de 2017.
- 2º) Presentación de la Memoria Anual 2017, del Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.
- 3º) Aprobación de las modificaciones planteadas del procedimiento para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia natural.
- 4º) Aprobación del procedimiento para la asignación y comunicación de funciones y responsabilidades en prevención de riesgos laborales en la Universidad de Extremadura.
- 5º) Aprobación de las modificaciones al Protocolo de Actuación frente al acoso laboral en la Universidad de Extremadura.

8.2.- COMITÉ DE ÉTICA DE EXP. ANIMAL Y COMISIÓN DE BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD

Se han realizado a lo largo del año 2018 cinco reuniones los días 27/02/2018, 6/03/2018, 6/07/2018, 7/09/2018 y 20/12/2018. Habitualmente se reúnen en primer lugar el Comité de Experimentación Animal y posteriormente la Comisión de Bioética, ya que el Presidente y alguno de los vocales son comunes en ambos.

Además, se han realizado contactos virtuales continuos a través del grupo de correo electrónico para discutir los casos concretos que así lo requerían.

Se han valorado 142 proyectos de investigación en la Comisión de Bioética y 17 proyectos de investigación en el Comité de Experimentación Animal.

8.3.- COMISIÓN UNIVERSITARIA DE MEDIO AMBIENTE

En 2018 no se celebró ninguna reunión.

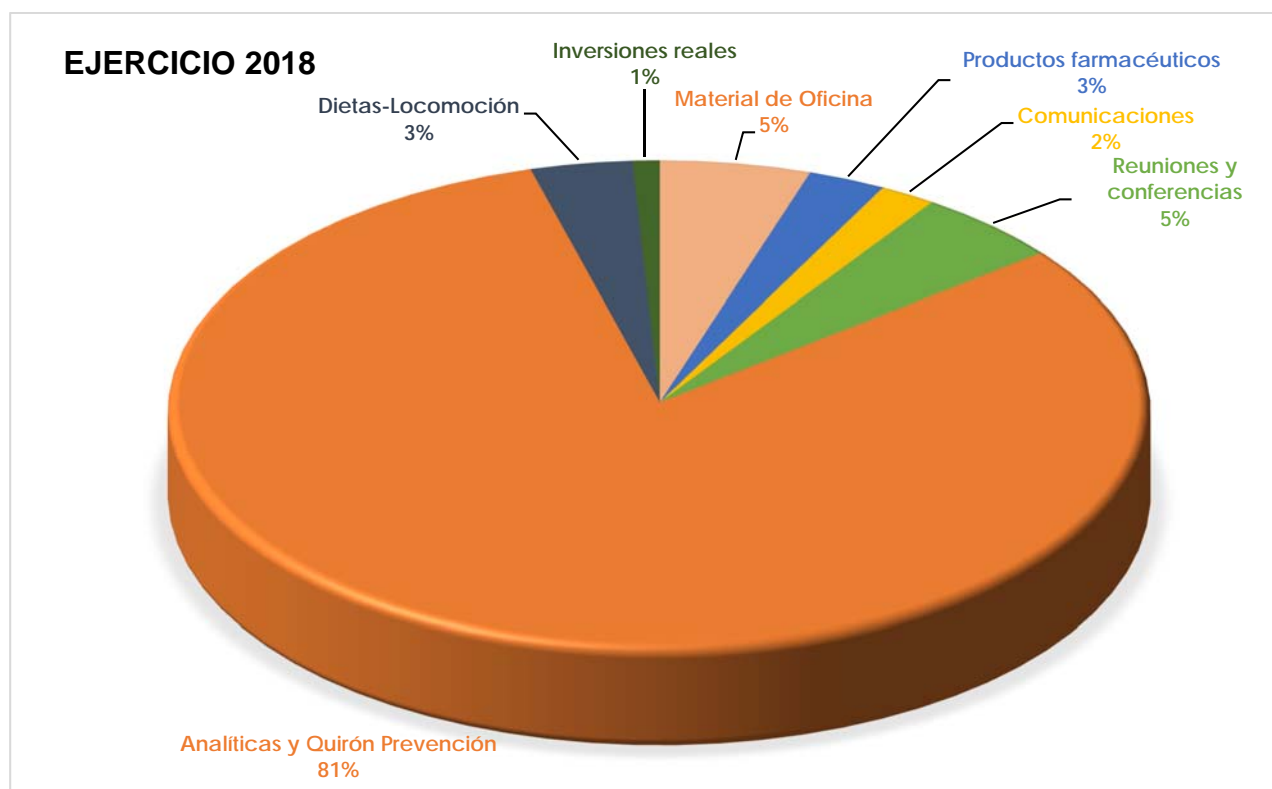
MEMORIA ANUAL 2018

9.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

El Servicio de Prevención está dotado con dos Puestos de Administración, uno en Badajoz y otro en Cáceres.

El Presupuesto del Servicio de Prevención para el año 2018 ascendió a 62.469,27 € distribuidos de la siguiente forma:

GASTO EJERCICIO 2018		
220	Material de Oficina	3.151,56
221	Productos farmacéuticos	1.624,97
222	Comunicaciones	1.172,14
226	Reuniones y conferencias	3.074,00
227	Analíticas y Quirón Prevención	50.748,72
230-231	Dietas y Locomoción	2.133,58 €
620	Inversiones reales	564,30
TOTAL		62.469,27



10.- OBJETIVOS PARA EL AÑO 2019

10.1.- OBJETIVOS GENERALES

- o Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos sus edificios, para mantener el contexto universitario en un entorno seguro y saludable.
- o Desarrollar un programa de intervención psicosocial, una vez realizada la evaluación inicial mediante el método ISTAS aprobado por el Comité de Seguridad y Salud, proponer e implantar las estrategias de intervención orientadas a la solución autónoma de conflictos, el seguimiento de la implantación, así como la valoración de su eficacia, para alcanzar el bienestar psicológico de las personas.
- o Promocionar y cuidar la salud del personal, evitando daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
- o Fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.
- o Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo a la persona, con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas, y estados biológicos, conocidos.

Estos objetivos generales se desarrollan en objetivos específicos y líneas de actuación que se irán programando anualmente en acciones, asociadas a indicadores de resultados, de desempeño, de eficacia y eficiencia.

10.2.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Extremadura, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios:

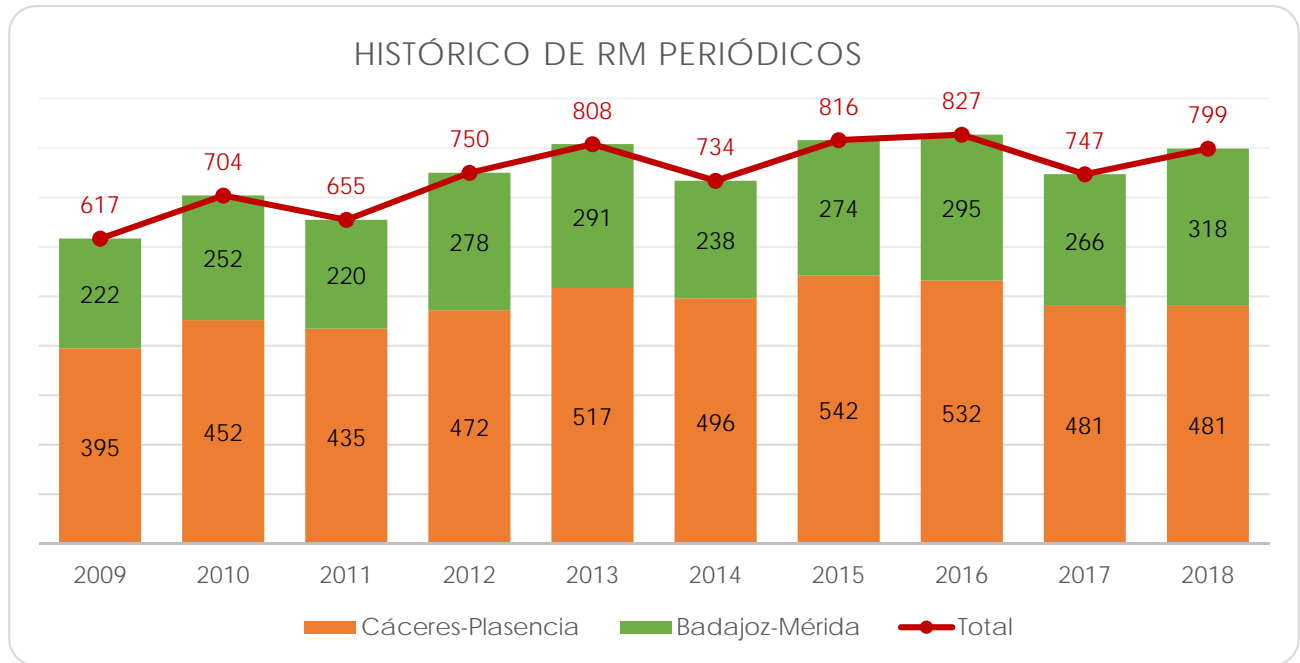
- Evaluar los riesgos de lugares y puestos de trabajo.
- Planificar la actividad preventiva para la mejora de las condiciones de trabajo.
- Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en Centros, Departamentos y Servicios.
- Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en los Proyectos de Investigación.
- Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos los edificios para mantener y promover un entorno seguro y saludable.
- Desarrollar estrategias de información preventiva.
- Desarrollar formación específicamente en el ámbito de los factores psicosociales.
- Diseño y aplicación de actuaciones formativas on-line, especialmente en primeros auxilios, planes de autoprotección y formación del PDI.
- Desarrollar canales de comunicación específicos para los delegados de prevención y entre las personas que forman parte del CSS.

MEMORIA ANUAL 2018

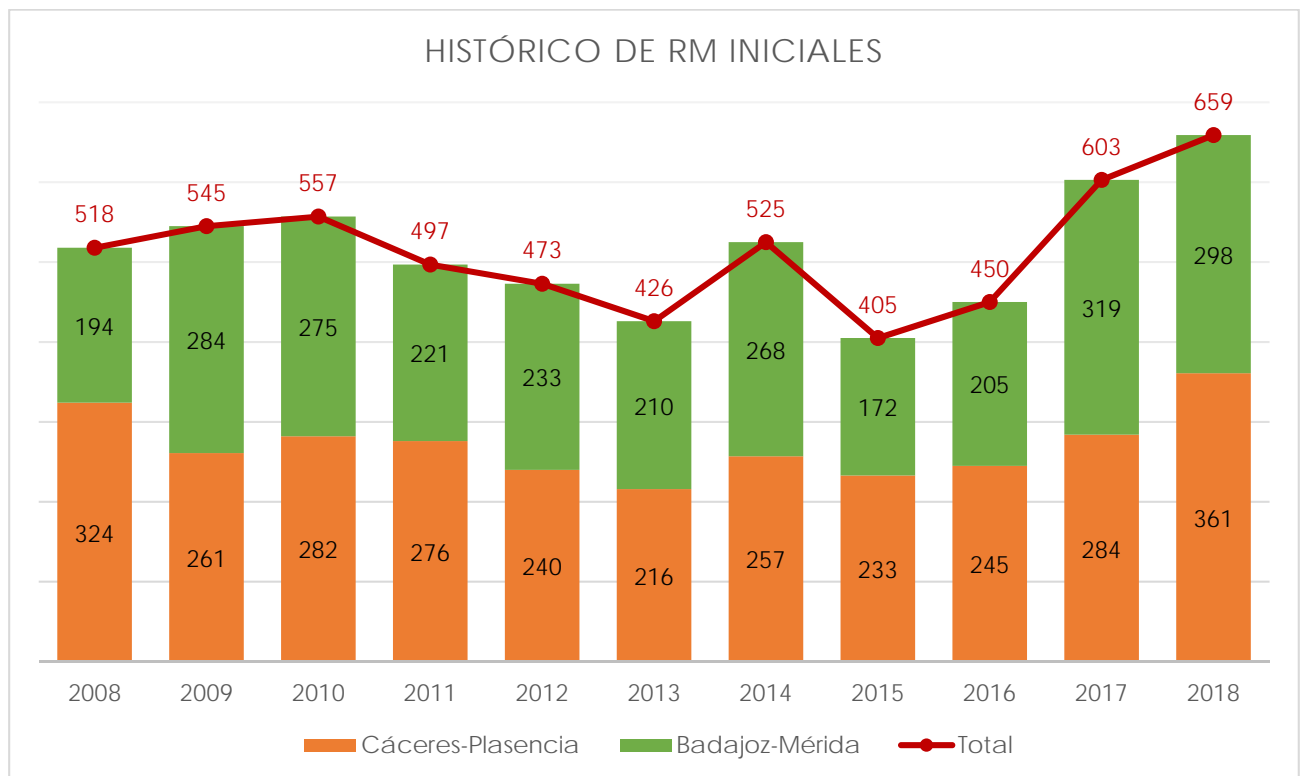
- Continuar la Programación de formación e información en primeros auxilios y RCP. Especialmente la formación específica inicial y periódica que marca la normativa para los usuarios de Desfibriladores
- Implantar y desarrollar un procedimiento de factores psicosociales.
- Participación de los técnicos de prevención en proyectos de investigación en materia de seguridad y salud. Impulsar la investigación y la participación de los técnicos del SPUEx en Congresos, Jornadas y Seminarios.
- Participación en la sectorial de la CRUE de sostenibilidad, promoción de la salud y universidades saludables y en sus reuniones periódicas en materia de PRL.
- Promocionar y cuidar la salud de los trabajadores y trabajadoras, evitando daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades.
- Impulsar la investigación de los daños a la salud.
- Análisis pormenorizado de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, impulsando la relación entre las áreas técnica y médica.
- Realizar campañas de sensibilización y formación para reducir los accidentes incluidos los accidentes in itinere.
- Desarrollar la vigilancia de la salud "específica" en función del puesto.
- Fomentar la información y formación para la promoción y el cuidado de la salud: nutrición, deporte, tabaquismo, etc.
- Impulsar programas de desarrollo de hábitos cardiosaludables.
- Mantener la Implantación de desfibriladores semiautomáticos en los Centros.
- Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas y estados biológicos conocidos.
- Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales.

ANEXO I.- EVOLUCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Reconocimientos Médicos Periódicos:

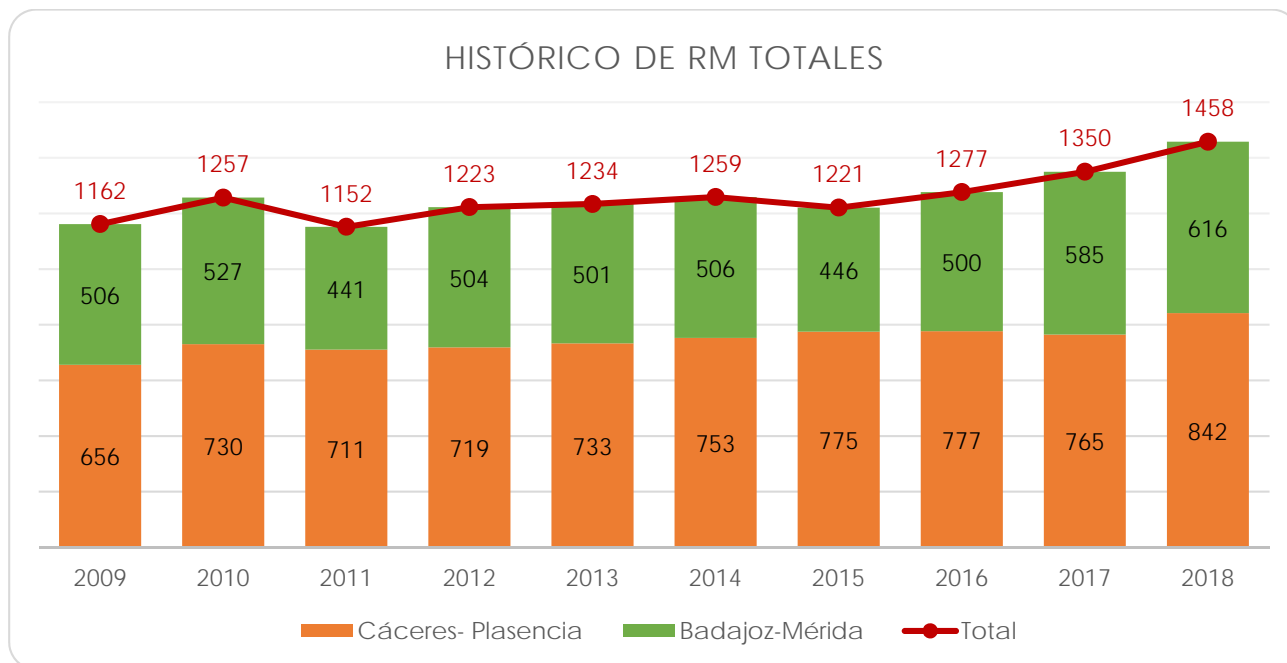


Reconocimientos Médicos Iniciales:



MEMORIA ANUAL 2018

Total de Reconocimientos Médicos:



Si siguiendo la tendencia de los últimos años se han realizado unos 100 reconocimientos más que el año anterior. En el caso de Badajoz ya se han superado los 600 reconocimientos al año y en el de Cáceres superan los 800.

Este aumento en el número de reconocimientos médicos en el último año es fundamentalmente debido al mayor número de reconocimientos iniciales lo que sugiere que durante este año se han realizado unos 50 contratos nuevos más que el año anterior.

Durante este año, ante una ausencia inesperada y afortunadamente ya resuelta del médico de Badajoz, se tuvo que compensar mediante la contratación con Quirón Prevención de sus servicios de vigilancia de la salud. Posteriormente, para ahorrar costes, se contrató con Quirón Prevención el desplazamiento los miércoles de uno de sus Médicos del Trabajo a nuestro Servicio en Badajoz. Finalmente, cuando se agotó el presupuesto, el Jefe de Servicio se desplazó a Badajoz, los días que fueron necesarios para cubrir las necesidades en materia de Medicina del Trabajo.

Como se puede observar, a pesar de los múltiples inconvenientes, se consiguió dar servicio al Semidistrito de Badajoz y mejorar sus cifras de vigilancia de la salud.

ANEXO II.- MEMORIA FORMACIÓN DESA

1.- INTRODUCCIÓN

En base a la legislación vigente, tanto a nivel nacional en el Real Decreto 365/2009 de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario; como a nivel autonómico por el Decreto 10/2008 de 25 de enero por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo, se pone de manifiesto la necesidad de realizar cursos para SVB (soporte vital básico) y DEA, así como la instalación en todos los centros de la UEx de estos desfibriladores,.

Según el Decreto 10/2008 de 25 de enero, para las personas no facultativas que utilicen el DEA, en su artículo 3. *"Se autoriza el uso de desfibriladores semiautomáticos externos a todas aquellas personas que hayan obtenido el correspondiente certificado de acreditación por haber realizado el curso de formación inicial previsto en el Anexo I de este Decreto"*.

"Asimismo, se autoriza el uso del desfibrilador semiautomático externo a aquellas personas que acrediten documentalmente haber realizado cursos reconocidos por las autoridades competentes de otras Comunidades Autónomas en los últimos 2 años, siempre que su contenido y duración comprenda los mínimos establecidos en este Decreto previo reconocimiento ante la Consejería competente en materia sanitaria a través de la Dirección General correspondiente.

El mantenimiento de la autorización para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos estará condicionado a la realización, con carácter bianual, de los cursos de formación continuada previstos en el Anexo I de este Decreto.

La no superación o no participación en estos cursos de formación continuada, en cada Periodo bienal correspondiente, dará lugar a la caducidad de la autorización de forma automática...

Artículo 4. Uso de los desfibriladores.

Sólo podrán utilizar los desfibriladores semiautomáticos externos las personas a las que se refiere el artículo anterior".

Por tanto, desde este Servicio de Prevención propiciamos la posibilidad de realizar el curso necesario para obtener la acreditación correspondiente en el personal no sanitario de la UEx. Para ello, el personal sanitario del Servicio se formó y acreditó como formadores para poder impartir este tipo de cursos.

Se procedió a solicitar, así mismo, la acreditación a la Junta de Extremadura y se consiguió su homologación como entidad Formadora.

La Universidad de Extremadura está inscrita en el Registro de Entidades acreditadas como formadoras para el uso de desfibriladores externos semiautomáticos por personal no facultativo con el nº de registro 0031060006.

2.- RECURSOS HUMANOS

Representante de la Universidad de Extremadura de la Entidad acreditada en Formación para el Uso de Desfibrilador Semiautomático: D. Antonio J. Moreno Gómez

Directora del curso:

D^a Gloria M^a Grajales Ubierna, Enfermera del Trabajo.

Formadores:

D^a Gloria M^a Grajales Ubierna, Enfermera del Trabajo. Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0143

D. Antonio Pérez Ortega, Enfermero del Trabajo Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0180

D. Antonio J. Moreno Gómez, Médico del Trabajo Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0228

3.- RECURSOS MATERIALES

El material del que se dispone es:

- 5 muñecos de adulto
- 1 muñeco de lactante.
- 2 desfibriladores.
- 2 simuladores

4.- DOTACIÓN BÁSICA DE MATERIAL PEDAGÓGICO

La dotación que se especifica es para grupo de 6 alumnos:

- Maniquí de simulación que permita la práctica de maniobra de soporte vital básico (vía aérea, masaje cardiaco externo y utilización del desfibrilador semiautomático externo).
- Mascarillas para ventilación.
- Juego de cánulas orofaríngeas de diferentes calibres.
- Un desfibrilador semiautomático externo de formación homologado.
- Guía de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática, avalada por el Consejo Español de Reanimación Cardiopulmonar.

5.- OBJETIVOS

1.- Objetivos Generales:

Disminuir la mortalidad y las secuelas que ocasionan las Paradas Cardíacas.

Difundir las técnicas de Soporte Vital entre los "primeros intervinientes".

Contribuir a impulsar estrategias dirigidas a la desfibrilación temprana.

Facilitar la integración de los "primeros intervinientes" en la cadena de supervivencia.

Difundir normas básicas para la prevención de la enfermedad coronaria y de la muerte súbita cardíaca.

2.- Objetivos Específicos:

Aportar los conocimientos y las destrezas necesarias para poder realizar una primera atención de la parada cardíaca hasta el momento de la llegada de los equipos especializados. Por ello los alumnos al finalizar deben ser capaces de:

Identificar una pérdida de consciencia.

La ausencia de respiración.

La presencia de una parada cardiorespiratoria.

Alertar al 112 y al dispositivo de paradas si se encuentra en un centro donde existan.

Aplicar las técnicas de RCP básica y la utilización de mascarillas para la ventilación artificial.

Utilizar con rapidez y eficacia un desfibrilador externo semiautomático.

Conocer los aspectos básicos del mantenimiento de un DESA.

Impulsar el desarrollo de Decreto 10/2008 de 25 de enero por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.

6.- ACTIVIDADES REALIZADAS

Se pone en conocimiento de todos los trabajadores de la UEX la próxima realización de los cursos en los cuatro campus, para que todas aquellas personas interesadas se apunten en el Servicio de Prevención y puedan ser convocadas cuando los cursos estén fijados.

Se fijan los cursos y se hace la tramitación correspondiente a la Junta de Extremadura para que nos autorice a su realización.

Se fijan 8 cursos, 4 en el Campus Cáceres y 4 en el Campus de Badajoz.

MEMORIA ANUAL 2018

CURSOS REALIZADOS EN 2018:

CURSO	Fecha	PDI	PAS	ESTUDIANTE	Total
XXI Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática Badajoz	28 y 29/5/2018	9	7	-	16
Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática Cáceres	04-05/06/2018	8	10	-	18
XXII Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática Badajoz	27 y 28/09/2018	7	3	2	12
19º Reciclaje Cáceres	04/10/2018	1	8	-	9
22º Reciclaje Cáceres	15/10/2018	2	13	-	15
20º Reciclaje Badajoz	23/10/2018	1	14	-	15
21º Reciclaje Badajoz	30/10/2018	-	6	-	6
XXIII Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática Cáceres	12 y 13/11/2018	10	5	2	17
TOTAL ALUMNOS CON TÍTULO		38	66	4	108

Los alumnos se han seleccionados tomando como criterio alumnos formados en cada centro, para tener una uniformidad de trabajadores formados por centro.

Se sigue formando este año algo más de 100 trabajadores de la UEx para el manejo del DEA, cifra similar a la del año anterior.

Igualmente, el número de personal que ha realizado cursos de reciclaje DEA es similar al del año anterior.

Este año, tras un programa de concienciación dirigido al PDI, ha subido sustancialmente el número de profesores que ha realizado el curso inicial de DEA.

MEMORIA ANUAL 2018

ALUMNOS FORMADOS POR CENTROS:

CENTROS BADAJOZ	PERSONAL FORMADO	Nº DE DESFIBRILADORES
Servicios Centrales	9	1
Biblioteca Central	4	1
SAFYDE	6	1
F. Ciencias	20	1
F. Ciencias Económicas y Empresariales	7	1
F. Ciencias de la Documentación y la Comunicación	4	1
E. Ingenierías Industriales	9	1
E. Ingenierías Agrarias	13	1
F. Medicina	4	1
F. Educación	5	1
C.U. Mérida	5	1
Servicio de Prevención	2	1
Total de alumnos formados en Badajoz a fecha de finales de 2018: 88		

MEMORIA ANUAL 2018

CENTROS CÁCERES	PERSONAL FORMADO	Nº DE DESFIBRILADORES
Servicios Centrales	6	1
Biblioteca Central	1	1
SAFYDE	4	1
F. Veterinaria	27	1
F. Enfermería y Terapia Ocupacional	3	1
E. Politécnica	6	1
F. Formación del Profesorado	7	1
F. Filosofía y Letras	7	1
F. Derecho	4	1
F. Empresa, Finanzas y Turismo	4	1
F. Ciencias del Deporte	11	1
C. U. Plasencia	5	1
Residencia V Centenario	-	1
Servicio de Prevención	4	1
Total de alumnos formados en Badajoz a fecha de finales de 2018: 89		

TOTAL ALUMNOS FORMADOS EN LA UEX: 177

7.- ACREDITACIONES DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA

1.- Entidad acreditada como formadora para el uso de DESA por personal no facultativo:



Escuela de Ciencias
de la Salud y
de la Atención Sociosanitaria

C/ Jerusalén, 2
Telf.: 924 01 47 50
Fax.: 924 01 47 59
06003 BADAJOZ
<http://escuelasalud.gobex.es>

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

LUCIANO CORDERO SAAVEDRA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Avenida de Elvas, s/nº.
06006 – BADAJOZ

Adjunto Acreditación como Entidad Formadora para el uso del Desfibrilador Semiautomático en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así mismo le informo que nos deberá enviar de cada actividad formativa con 45 días hábiles previo a su realización:

- Memoria de la actividad a realizar, incluyendo material y características del lugar de formación.
- Programa con cronograma detallado de la formación a realizar.
- Personas a las que va dirigida, con número máximo de alumnos.
- Relación del Responsable de la actividad y Personal formador, que deberá estar inscrito en el correspondiente registro de Formadores.

Una vez realizada, la siguiente documentación:

- Programa de Formación impartida.
- Relación del Responsable de la actividad y Personal formador, que deberá estar inscrito en el correspondiente registro de Formadores.
- Relación de personal formado, solicitudes de inscripción en el registro de particulares formados de cada uno de ellos, fotocopia compulsada del certificado expedido por la entidad formadora o declaración del Responsable de la Entidad y del Responsable de la Actividad de Superación del curso recibido.

No podrá realizarse ninguna actividad formativa sin el cumplimiento de los requisitos previos y el visto bueno de la Secretaría Técnica de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Extremadura.

Badajoz, 13 de marzo de 2018

Fdo.: María Encarnación Risco Santiago
Secretaría Técnica de la

Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Extremadura

MEMORIA ANUAL 2018

2.- Inscripción de DESA en Registro de Entidades:

Servicio Extremeño de Salud

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Política Social

Dirección General de Asistencia Sanitaria
Universidad de Extremadura
SERVICIO DE PREVENCIÓN REGISTRO

D. ANTONIO J. MORENO GÓMEZ
Jefe del Servicio de Prevención
Universidad de Extremadura
Edificio de Usos Múltiples
10071 CÁCERES

Nº Entrada: **438**
Nº Salida: _____
Fecha: **18.11.13**

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO
Salida Nº 2013-0600400-19280
12/11/2013 09:28:12

S/Ref.:
N/Ref.: DGAS/ELA/MCF
Asunto: Inscripción DESA en Registro

A efectos de lo previsto en el Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez analizada y valorada su solicitud de fecha 3 de octubre de 2013, se le comunica que se ha llevado a cabo la inscripción de los desfibriladores semiautomáticos externos (que al dorso se detallan) en el Registro¹ de Entidades o Particulares que tengan instalado algún aparato desfibrilador semiautomático externo que se ha creado en esta Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Además se le recuerda lo que se especifica en el artículo 5, punto 4 del citado Decreto 10/2008: "Será responsabilidad de los titulares de los desfibriladores, ya sean públicos o privados, la remisión de la documentación e información a que se refiere este artículo, así como comunicar, en el plazo de un mes desde que se produzca, cualquier modificación en los datos contenidos en la misma y, especialmente, la voluntad de suspender la utilización del desfibrilador de que se trate, solicitando la cancelación de su inscripción en el correspondiente registro".

Mérida, 11 de noviembre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Dirección General de Asistencia Sanitaria
Fdo.: Eduardo Laguna Álvarez

¹ Tipo de fichero de acuerdo con las normas de seguridad reguladas por el RD 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados de Carácter Personal, este fichero es de nivel de seguridad bajo.
La Consejería competente en materia de sanidad, adoptará las medidas técnicas, de gestión y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos de carácter personal contenidos en los citados Registros, así como todas aquellas medidas destinadas a hacer efectivos los derechos de los afectados regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.

Avda. de las Américas, 2 06800 MÉRIDA Centralita: 924 38 25 00 Teléfono: 924 38 25 11 Fax: 924 38 25 69

MEMORIA ANUAL 2018

DORSO QUE SE CITA

Marca	Modelo	Nº Serie	Ubicación
DEFIBTECH	DDU-100	110002023	Edificio de usos múltiples.- Servicio de prevención.-Despacho de la enfermera. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110001682	Entrada del Edificio de Servicios Centrales "general" del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001917	Hall de entrada del Edificio Pabellón V Centenario del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110002007	Hall de entrada del Edificio. Conserjería. Biblioteca Central del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001850	Hall de entrada del Edificio de la Escuela Politécnica. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001866	Hall de entrada del Edificio de la Facultad de Enfermería. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001465	Hall de entrada del Edificio de Principal del Centro Universitario de Plasencia.- Avda. Virgen del Puerto, s/n.
DEFIBTECH	DDU-100	110001711	Hall de entrada del Edificio. Conserjería.de la Facultad de Formación del Profesorado. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110002024	Hall de entrada del Edificio. Conserjería.de la Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001989	Hall de entrada del Edificio. Conserjería.de la Facultad de Derecho. Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100	110001634	Conserjería.del edificio Aulario del Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100	110001954	Hall de entrada del Edificio de la Facultad de Veterinaria. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002013	Sala de reuniones de las aulas prefabricadas del campus universitario de Badajoz.- Servicio de prevención de riesgos laborales.
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002051	Entrada del Rectorado, en Conserjería.del del Campus Universitario de Badajoz
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002054	Entrada del edificio Juan Remón Camacho. Conserjería.del del Campus Universitario de Badajoz
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002055	Hall de entrada del edificio de la Biblioteca Central del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.

/...

Dirección General de
Asistencia Sanitaria

DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002057	Entrada del edificio de Químicas del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002025	Entrada del edificio de Biológicas del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002032	Entrada del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002052	Entrada del edificio de la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación de Badajoz.- Conserjería. Plazuela Ibn Marwan.
DEFIBTECH	DDU-100	110002056	Entrada del edificio de la Escuela de Ingenierías Industriales del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002041	Entrada del edificio de la Escuela de Ingenierías Agrarias del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería. Avda. Adolfo Suarez, s/n
DEFIBTECH	DDU-100	110002062	Entrada del edificio de la Facultad de Medicina del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002053	Entrada del edificio de la Facultad de Educación del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002058	Entrada del edificio de Investigación y Cartografía Digital del Centro Universitario de Mérida.- Conserjería.

¡¡¡¡¡

En cada desfibrilador, una vez instalado, se colocará la indicación siguiente:
“ANTES DE UTILIZARLO LLAME AL 112”

ANEXO III.- ACREDITACIÓN UNIDADES DE SALUD DEL SERVICIO

1.- Autorización de los aspectos sanitarios del Servicio de Prevención Propio de **Badajoz**:

Vista la Memoria Justificativa presentada por el Servicio de Prevención Propio de la Universidad de Extremadura sobre la autorización de apertura y funcionamiento del centro sanitario del Servicio de Prevención Propio en la localidad de Badajoz, Avda. de Elvas s/n, y realizada la correspondiente visita de inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 221/2001, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas de organización de recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

En uso de las atribuciones legal y reglamentariamente conferidas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 211/2011, de 5 de agosto por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social, esta Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo

RESUELVE

Autorizar la apertura y funcionamiento, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario, del centro del Servicio de Prevención Propio de la **Universidad de Extremadura**, sito en la localidad de Badajoz, Avda. de Elvas s/n, Edificio Juan Remón Camacho.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Salud y Política Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 2 de julio de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD



Fdo. : José Manuel Granada García

MEMORIA ANUAL 2018

2.- Autorización de los aspectos sanitarios del Servicio de Prevención Propio de Cáceres:

Vista la Memoria Justificativa presentada por el Servicio de Prevención Propio de la Universidad de Extremadura sobre la autorización de apertura y funcionamiento del centro sanitario del Servicio de Prevención Propio en la localidad de Cáceres, Avda. Universidad de Extremadura s/n y realizada la correspondiente visita de inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 221/2001, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas de organización de recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

En uso de las atribuciones legal y reglamentariamente conferidas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 211/2011, de 5 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social, esta Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo

RESUELVE

Autorizar la apertura y funcionamiento, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario, del centro del Servicio de Prevención Propio de la **Universidad de Extremadura**, sito en la localidad de Cáceres, Avda. de la Universidad s/n, Edificio de Usos Múltiples.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Salud y Política Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 2 de julio de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD



Fdo. : Jose Manuel Granado García

ANEXO IV.- PROPUESTAS PARA 2019

1.- ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

Evaluación Psicosocial:

Tras la aprobación en Comité de Seguridad y Salud y la firma del Acuerdo para la utilización del Método ISTAS 21, se constituyó el Grupo de trabajo.

Tras el lanzamiento del cuestionario del 11 al 30 de junio, Cualtis emite el Informe Preliminar el 24 de septiembre. El Grupo de Trabajo inició el análisis de las dimensiones de riesgo más elevado y elaboró las matrices de exposición y planificación preventiva.

2.- ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Servicio de Botiquines:

- Se mantendrá el sistema actual.

Vigilancia de la Salud:

- Obligatoria: Iniciales y Norma Legal.
- Voluntaria: Se mantendrá el sistema actual. En la página web se mantienen las fechas probables de los reconocimientos de cada Centro y [Procedimiento de Vigilancia de la Salud](#).
- Reconocimientos tras larga ausencia (más de seis meses de IT).
- Seguimiento de Cambios de Puesto de Trabajo por motivo de salud.
- Protocolos ante riesgos específicos derivados de los distintos puestos de trabajo:

- www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/saludLaboral/vigiTrabajadores/protocolos.htm

- <http://www.insht.es/portal/site/insht/>

Atención de Urgencias:

- Entrenamiento y control de los Sistemas de Urgencias entre el personal sanitario y no sanitario del Servicio.
- Protocolo farmacológico para la dotación de fármacos del servicio. Control de fármacos en Servicio.
- Control y formación en RCP y el uso de DESA para personal no sanitario de todos los Centros. Se realizarán 4 cursos. Dos de ellos, uno en Cáceres y otro en Badajoz, para obtener la capacitación necesaria para el manejo del desfibrilador, otros 2, uno en Cáceres y otro en Badajoz, para renovar la autorización de capacitación del manejo del desfibrilador, ya que el mantenimiento de la autorización para el manejo del desfibrilador estará condicionada a la realización, con carácter bianual, de los cursos de formación continuada, debido a que en 2014 se cumplen los 2 años.

MEMORIA ANUAL 2018

Colaboración en todos los aspectos que se requiera desde la Unidad Técnica Colaboración con la Autoridad Sanitaria:

- Campañas vacunación gripe, tabaquismo, riesgo cardiovascular.
- Formación en áreas concretas: Plan de Formación en colaboración con la Dirección de Salud Pública

Colaboración con otros departamentos de la UEx:

- Colaboración con la Facultad de Enfermería de Cáceres para impartir prácticas a los alumnos del Grado de Enfermería del Practicum I.
- Colaboración con el Centro Universitario de Plasencia para Prácticas Externas de alumnos del Grado de Podología.
- Colaboración con la Facultad de Ciencias del Deporte para prácticas de sus alumnos.

Estudios Epidemiológicos:

Durante el año 2019 se realizarán:

- Estudios estadísticos de los resultados obtenidos en los reconocimientos médicos periódicos comparándolos con la población general.
- Valoración de los índices biológicos realizados en los últimos cinco años.
- Estudio de patologías específicas, de la columna vertebral, de la voz, etc., en el colectivo de trabajadores de la UEx.
- Estudio sobre los riesgos que suponga la exposición a agentes químicos, biológicos y físicos.

Campaña «tabaquismo»:

Se inicia con las Charlas informativas en Cáceres y Badajoz respectivamente dictadas por el Dr. Riesco.

La Campaña en sí comenzará todos los años en enero coordinada por D^a Gloria M. Grajales y D. Antonio Pérez, y se prolongará durante todo el año 2019 y primeros meses de 2020. El contenido del programa será: Periodo de estudio, individual y tratamiento de deshabituación, en grupo. Constará de un tratamiento multicomponente en grupo de orientación cognitivo-conductual, y terapia farmacológica opcional e individual.

Tendrá tres fases: Fase de preparación, fase de abandono y fase de mantenimiento

Programa de vacunaciones y campaña de vacunación antigripal:

La vacunación constituye una de las medidas de prevención básicas ante la exposición laboral a determinados agentes biológicos. Así, el Real Decreto 664/1997, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, establece en el artículo 8.2 que cuando haya riesgos por exposición a agentes biológicos para los que existan vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de los trabajadores, y se les deberá informar de las ventajas e inconvenientes de la vacunación.

Aparte de las vacunas aconsejables a determinados grupos específicos de riesgo, hay otras dirigidas a la población en general, como la vacunación contra el tétanos-difteria, de la cual se dispone en las U.B.S., y otras como la de la gripe, que se administran en forma de campaña con unas fechas que establece la Conserjería de Sanidad.

Todas las vacunas se administran siguiendo los protocolos de la Dirección General de Salud Pública, y se declaran en el registro nominal de vacunas.

3.- ÁREA DE HIGIENE

Exposición a Agentes Químicos:

A partir de la información de la Evaluación Inicial, se seleccionarán los agentes químicos susceptibles de control, teniendo en cuenta los riesgos que presentan para la seguridad y salud de los trabajadores, los VLA, la frecuencia de uso, los tiempos de exposición, etc.

Los laboratorios susceptibles de control pertenecen a los edificios con laboratorios que utilicen sustancias químicas.

El tiempo necesario para medir la concentración ambiental de los contaminantes y evaluar la exposición es difícil de predecir, ya que a priori se desconoce tanto el número de compuestos que habrá que analizar como el tipo de determinación que se deberá utilizar. Por consiguiente, en algunos casos esta predicción podrá sufrir variaciones.

La información personal del trabajador evaluado, así como las características de su exposición a agentes químicos, se recogerán en la base de datos creada al inicio del estudio. Esta base de datos permite obtener listados de los trabajadores que utilizan agentes químicos concretos, información que es útil para el proceso de vigilancia de la salud, por lo que se hará llegar a los profesionales del área de la salud.

Los resultados obtenidos serán comunicados al director del Servicio de Prevención una vez finalizado el estudio de cada edificio, mediante la elaboración de un informe que incluirá el procedimiento utilizado para la medición de la concentración ambiental del contaminante y el resultado obtenido, además de una valoración de la exposición de los usuarios. Asimismo, estos resultados también se harán llegar a los usuarios de los laboratorios implicados mediante un informe analítico.

Exposición a Agentes Biológicos:

Se llevará a cabo la actualización del censo del personal que trabaja con agentes biológicos de los grupos 2 y 3. Se harán visitas a los lugares de trabajo para conocer las condiciones de trabajo a fin de actualizar la evaluación de riesgos laborales.

Radiaciones Ionizantes:

Coordinación con el Servicio de Protección Radiológica, tanto por el número de laboratorios donde se trabaja con material radiológico como por el número de personas que lo manipulan.

Se mantendrá el sistema actual. Para poder conocer y controlar los riesgos y por la necesidad de conocer el personal que trabaja en estas instalaciones para la realización de la vigilancia de la salud específica de los riesgos existentes en su lugar de trabajo, el Servicio de Protección Radiológica seguirá trasladándonos la relación de profesionalmente expuestos y sus dosimetrías.

4.- ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Revisión de condiciones de seguridad de puestos de trabajo:

La inspección de las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo es una herramienta fundamental para la eliminación o, si no puede ser, la evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, lo que conllevará, en primer lugar, visitas con cámara fotográfica para una mejor constancia de las deficiencias detectadas, posteriormente, la elaboración del informe de riesgos y, por último, el traslado de éste a los diversos responsables para que se discuta y se tomen las medidas oportunas.

Esta inspección se producirá de oficio o a petición del interesado.

Investigación de Accidentes de Trabajo y Análisis de la Siniestralidad Laboral:

La investigación de accidentes de trabajo permitirá la corrección de las condiciones de trabajo que hayan sido causa de accidente.

El análisis de la siniestralidad mostrará la tendencia, positiva o negativa, los daños a la salud de los trabajadores y trabajadoras, además de permitir definir líneas de actuación y políticas a seguir.

Por lo tanto, se investigarán los accidentes de trabajo y, por otro lado, se continuará apoyando al Servicio de Recursos Humanos de PDI, el cual es el servicio competente en la resolución de expedientes administrativos de accidentes en acto de servicio de los PDI funcionarios.

Planes de Autoprotección de Edificios:

La revisión y la implantación de planes de autoprotección de edificios continuarán, priorizando la implantación de los centros que aún no se han realizado en el Campus de Badajoz.

MEMORIA ANUAL 2018

ANEXO V.- INDICADORES ELABORADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA SECTORIAL CRUE SOSTENIBILIDAD:

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	1		
Enunciado	De existir un Plan Estratégico/Director, ¿hay objetivos específicos de prevención de riesgos laborales contemplados en él?		
Tipo	Cualitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Estructura</td> <td>Documento público de carácter estratégico que da cobertura a los objetivos políticos planteados dentro de la Universidad.</td> </tr> </table>	Estructura	Documento público de carácter estratégico que da cobertura a los objetivos políticos planteados dentro de la Universidad.
Estructura	Documento público de carácter estratégico que da cobertura a los objetivos políticos planteados dentro de la Universidad.		
Aclaraciones	Plan estratégico: Documento público donde la universidad declara cuales son los objetivos que se propone conseguir; estos objetivos pueden ser de carácter estratégico pero sobre todo han de ser operativos. El documento debería determinar su periodicidad y el seguimiento que se realizará.		
Fórmula	Si/No (se dispone o no se dispone): SI		
Frecuencia	Anual		
Justificación	La Ley 54/2003 en su artículo 2 refuerza la obligación de integrar la prevención riesgos laborales en los sistemas generales de gestión de la empresa.		
Fuentes de datos	Plan Estratégico-fecha/periodo. El documento, al ser público debe ser accesible en cualquier momento. Los objetivos deben ser explícitos (tener un capítulo propio), con lo que la extracción de los datos no debe plantear ningún problema.		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>Puede referirse a los compromisos del programa de gobierno del equipo rectoral.</p> <p>De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales hay un cumplimiento formal con una respuesta afirmativa a los indicadores 2 y 3.</p>		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	2		
Enunciado	Existencia de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por Consejo de Gobierno, que incluya los contenidos que establece la normativa.		
Tipo	Cualitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Estructura</td> <td>Documento público de carácter legal</td> </tr> </table>	Estructura	Documento público de carácter legal
Estructura	Documento público de carácter legal		
Aclaraciones	Documento público de carácter estratégico donde se declara la intención de desarrollar toda una serie de procesos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Documento operativo y de soporte; implica una serie de protocolos de actuación donde se concretan ámbitos de responsabilidad para distintas unidades funcionales administrativas, docentes e investigadoras. General para toda la Universidad. Identifica los diversos niveles de responsabilidad, de toda la Universidad.		
Fórmula	Si/No: NO		
Frecuencia	Anual.		
Justificación	Documento público de carácter estratégico y operativo que da cobertura legal a las exigencias del artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y artículo 2 de la Ley 54/2003, en la que se refuerza la obligación de integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas generales de gestión de la empresa. En este caso a través de toda la estructura jerárquica.		
Fuentes de datos	<p>Planteado y redactado por el servicio de prevención y aprobado por el Consejo de Gobierno. De este documento se obtienen los procedimientos de actuación del sistema de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Ha de ser público y accesible en cualquier momento.</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora...	Es necesario cumplir todas las condiciones del enunciado para dar una respuesta afirmativa.		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	3		
Enunciado	¿Se presenta anualmente al CSS la planificación de la actividad preventiva y la correspondiente memoria?		
Tipo	Cualitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Proceso</td> <td>Información al Comité de Seguridad y Salud de la propuesta técnica del servicio de prevención de conformidad a las necesidades preventivas y, en su caso, objetivos estratégicos y la correspondiente justificación.</td> </tr> </table>	Proceso	Información al Comité de Seguridad y Salud de la propuesta técnica del servicio de prevención de conformidad a las necesidades preventivas y, en su caso, objetivos estratégicos y la correspondiente justificación.
Proceso	Información al Comité de Seguridad y Salud de la propuesta técnica del servicio de prevención de conformidad a las necesidades preventivas y, en su caso, objetivos estratégicos y la correspondiente justificación.		
Aclaraciones	Los documentos harán referencia a la actividad preventiva de toda la universidad y contemplará de manera integrada todas las especialidades preventivas. Documento presentado en el Comité de Seguridad y Salud. Disponible y público.		
Fórmula	Si/No: SI		
Frecuencia	Anual.		
Justificación	La Ley 31/95 establece en los artículos 23 y 39 la obligación de presentar los citados documentos.		
Fuentes de datos	Los registros de actuaciones son los que nos indican toda la actividad que consta informada en el servicio de prevención. Igualmente pueden dar idea de las necesidades futuras y de los proyectos concretos. La planificación preventiva se diseñará de acuerdo con el Plan de Prevención y las necesidades derivadas de las evaluaciones de riesgo.		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación			

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	4A, 4B, 4C, 4D y 4E		
Enunciado	Número de trabajadores del servicio de prevención propio, desglosados en función de sus responsabilidades		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Estructura</td> <td>Hace referencia a la estructura organizativa del Servicio de Prevención y a la propia estructura de la plantilla de personal</td> </tr> </table>	Estructura	Hace referencia a la estructura organizativa del Servicio de Prevención y a la propia estructura de la plantilla de personal
Estructura	Hace referencia a la estructura organizativa del Servicio de Prevención y a la propia estructura de la plantilla de personal		
Aclaraciones	Numerador = número de trabajadores del colectivo correspondiente Denominador = número total de trabajadores de la universidad		
Fórmula	<p>4A: Nº de técnicos de prevención ejerciendo funciones de nivel superior en PRL * 100 / Nº de trabajadores: 0,03</p> <p>4B: Nº de técnicos de prevención ejerciendo funciones de nivel intermedio en PRL * 100 / Nº de trabajadores: 0,06</p> <p>4C: Nº de médicos del trabajo * 100 / Nº de trabajadores: 0,06</p> <p>4D: Nº de enfermeros/as del trabajo * 100 / Nº de trabajadores: 0,06</p> <p>4E: Nº personas de apoyo administrativo / Nº de trabajadores: 0,06</p>		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>El Artículo 31 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales define al Servicio de Prevención como el conjunto de los medios humanos y materiales necesarios.</p> <p>El Real Decreto 39/1997 de los servicios de prevención establece que los servicios de prevención deberán contar con los medios humanos necesarios para llevar a cabo las actividades preventivas.</p>		
Fuentes de datos	<p>Estructura/dotación del Servicio de Prevención</p> <p>Relación de puestos de trabajo</p>		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	5		
Enunciado	¿Existen los procedimientos que garanticen la implantación del sistema de seguridad y salud laboral?		
Tipo	Cualitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Proceso</td> <td>Los procedimientos pautan las actuaciones de las distintas actividades preventivas y determinan las responsabilidades y funciones respecto de ellas</td> </tr> </table>	Proceso	Los procedimientos pautan las actuaciones de las distintas actividades preventivas y determinan las responsabilidades y funciones respecto de ellas
Proceso	Los procedimientos pautan las actuaciones de las distintas actividades preventivas y determinan las responsabilidades y funciones respecto de ellas		
Aclaraciones	En función de los requisitos del sistema de gestión adoptado por la Universidad, Plan de Prevención de Riesgos Laborales, se debe disponer de los procedimientos que hagan posible el cumplimiento de estos requisitos y la plena implantación del Sistema		
Fórmula	Si o No: SI		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>El Real Decreto 39/1997 establece la obligación de implantar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que define como un sistema de gestión que precisa pautar las actividades preventivas mediante la elaboración e implantación de procedimientos e instrucciones operativas</p> <p>La definición dada por el Real Decreto al Plan de Prevención de Riesgos Laborales viene a ser coincidente con la definición de sistema de gestión</p>		
Fuentes de datos	<p>Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad</p> <p>Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud adoptado por la Universidad</p> <p>Relación de procedimientos del Sistema</p>		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE		
Nº Indicador	6	
Enunciado	Proporción de puestos de trabajo evaluados	
Tipo	Cuantitativo	
Características del indicador	Resultado	Indica el resultado del proceso de la evaluación de riesgos laborales
Aclaraciones	<p>Según la normativa de aplicación la evaluación de riesgos debe alcanzar todos los puestos de trabajo.</p> <p>La consideración de puesto de trabajo dependerá del formato en que cada universidad realice las evaluaciones. Podrá identificar cada puesto de trabajo mediante el trabajador que lo ocupa o podrá identificar los distintos puestos de trabajo como unidades específicas de cada uno de los centros, asignándole a cada una de ellas los trabajadores que desarrollen allí su actividad.</p>	
Fórmula	$\text{Nº de puestos de W evaluados} \times 100 / \text{Nº total de puestos de W: SIN DETERMINAR}$	
Frecuencia	Anual	
Justificación	El artículo 4 del Real Decreto 39 /1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece que la evaluación inicial de riesgos deberá extenderse a cada uno de los puestos de trabajo de la empresa	
Fuentes de datos	<p>Evaluaciones iniciales de riesgos o sus actualizaciones.</p> <p>Relaciones de puestos de trabajo.</p> <p>Estructura organizativa de la Universidad: edificios, centros, servicios, secciones, unidades, lugares y puestos de trabajo</p>	
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	7		
Enunciado	% de ejecución de la planificación prevista		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Resultado</td> <td>El indicador muestra la eficacia de la propuesta de planificación preventiva, obtenida a partir de la evaluación de riesgos.</td> </tr> </table>	Resultado	El indicador muestra la eficacia de la propuesta de planificación preventiva, obtenida a partir de la evaluación de riesgos.
Resultado	El indicador muestra la eficacia de la propuesta de planificación preventiva, obtenida a partir de la evaluación de riesgos.		
Aclaraciones	Una de las actuaciones fundamentales en el ámbito de prevención de riesgos laborales es realizar las evaluaciones de riesgo. Si se pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, la Universidad debe planificar aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Debe señalarse el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución. Mediante este indicador se mide el grado de cumplimiento de la planificación preventiva realizada.		
Fórmula	Número de actividades preventivas ejecutadas en el año *100 / número de actividades preventivas previstas: SIN DETERMINAR		
Frecuencia	Anual		
Justificación	Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, artículo 16.2.b) Real Decreto 39/1997, artículo 2.3		
Fuentes de datos	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Unidades administrativas que gestionan obras y trabajos de mantenimiento Otras Unidades Administrativas, Centros y Departamentos responsables de la implantación de medidas preventivas		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	El indicador es anual y se refiere a los tres últimos años ya que puede haber y hay propuestas que no se pueden ejecutar en el mismo año de su presentación		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE					
Nº Indicador	8				
Enunciado	Porcentaje de edificios con plan de autoprotección implantado.				
Tipo	Cuantitativo.				
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Estructura</td> <td>Indica, indirectamente, el grado de compromiso de la autoridad competente.</td> </tr> <tr> <td>Resultado</td> <td>Indica la puesta en práctica de los planes de autoprotección.</td> </tr> </table>	Estructura	Indica, indirectamente, el grado de compromiso de la autoridad competente.	Resultado	Indica la puesta en práctica de los planes de autoprotección.
	Estructura	Indica, indirectamente, el grado de compromiso de la autoridad competente.			
Resultado	Indica la puesta en práctica de los planes de autoprotección.				
Aclaraciones	<p>El término "edificio" debe entenderse en sentido amplio, es decir, debe computarse como un edificio toda zona o conjunto de edificios que tenga un único plan de autoprotección.</p> <p>Se entiende que un plan está implantado cuando se ha realizado un simulacro de evacuación.</p>				
Fórmula	Número de edificios con plan de autoprotección implantado * 100 / número total de edificios: 73,53 %				
Frecuencia	Anual.				
Justificación	<p>Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Real Decreto 393/2007.</p> <p>Ley 2/1985 de Protección Civil.</p>				
Fuentes de datos	Servicio de Prevención.				
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación					

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	9A, 9B		
Enunciado	Porcentaje de trabajadores formados en prevención de riesgos laborales.		
Tipo	Cuantitativo.		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Resultado</td> <td>Indica el grado de cumplimiento legal relativo a la formación en prevención de riesgos laborales.</td> </tr> </table>	Resultado	Indica el grado de cumplimiento legal relativo a la formación en prevención de riesgos laborales.
Resultado	Indica el grado de cumplimiento legal relativo a la formación en prevención de riesgos laborales.		
Aclaraciones	Hay que incluir todos los cursos, desagregados por colectivo		
Fórmula	<p>9A: Número de PAS que ha realizado al menos un curso de prevención de riesgos laborales * 100 / Número total de PAS: 15,48%</p> <p>9B: Número de PDI que ha realizado al menos un curso de prevención de riesgos laborales * 100 / Número total de PDI: 3,19 %</p>		
Frecuencia	Anual.		
Justificación	Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.		
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención.</p> <p>Servicio de Recursos Humanos.</p> <p>Unidades de formación.</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>El indicador se calculará anualmente, recogiendo los datos históricos de la formación de cada trabajador.</p> <p>Se considerarán todos los cursos en prevención de riesgos laborales y en sus distintas modalidades (presenciales, semipresenciales, a distancia, on-line).</p> <p>Se entiende por cursos de prevención aquellos específicos del puesto de trabajo, emergencias, primeros auxilios, y otros generales, voz, estrés..., en el ámbito de prevención de riesgos laborales.</p>		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	10A, 10B		
Enunciado	Nº de horas de formación en prevención de riesgos laborales por trabajador.		
Tipo	Cuantitativo.		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Resultado</td> <td>Indica el grado de implicación en la tarea formativa realizada por la universidad.</td> </tr> </table>	Resultado	Indica el grado de implicación en la tarea formativa realizada por la universidad.
Resultado	Indica el grado de implicación en la tarea formativa realizada por la universidad.		
Aclaraciones	Hay que incluir todos los cursos, desagregados por colectivo		
Fórmula	<p>10A: Número total de horas de formación recibida por el PAS / Número total de PAS: 1,08</p> <p>10B: Número total de horas de formación recibida por el PDI / Número total de PDI: 0,24</p>		
Frecuencia	Anual.		
Justificación	Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.		
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención.</p> <p>Servicio de Recursos Humanos.</p> <p>Unidades de formación.</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>El indicador se calculará anualmente, recogiendo los datos históricos de la formación de cada trabajador.</p> <p>Se considerarán todos los cursos en prevención de riesgos laborales y en sus distintas modalidades (presenciales, semipresenciales, a distancia, on-line).</p> <p>Se entiende por cursos de prevención aquellos específicos del puesto de trabajo, emergencias, primeros auxilios, y otros generales, voz, estrés,..., en el ámbito de prevención de riesgos laborales.</p>		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE	
N° Indicador	11
Enunciado	Porcentaje de trabajadores a quienes se ha realizado examen de vigilancia de la salud
Tipo	Cuantitativo
Características del indicador	Resultado
Aclaraciones	<p>Numerador: N° trabajadores a los que se practican exámenes de salud específicos, basados en protocolos. No se considera el n° de reconocimientos, sino las personas.</p> <p>Denominador: N° total de trabajadores, no sólo los que solicitan examen salud. Se trata de ofertar al trabajador el examen de salud. La vigilancia específica de la salud según los riesgos a los que están expuestos los trabajadores es un derecho básico.</p>
Fórmula	Trabajadores sometidos a exámenes de salud específicos en función del riesgo * 100 / N° total de trabajadores: 45%
Frecuencia	Anual
Justificación	La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, en su artículo 22, sobre Vigilancia de la Salud, obliga a que el empresario garantice a todos sus trabajadores la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención: identifica riesgos de todos los trabajadores.</p> <p>La Unidad de Vigilancia de la Salud envía copia del resultado de la aptitud de los trabajadores reconocidos.</p>
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>La realización de reconocimientos médicos específicos requiere un trabajo previo pluri e interdisciplinario que permita la identificación de los trabajadores expuestos a riesgo.</p> <p>Causas de No cumplimentación: trabajador: mala información, falta de tiempo, temor a pérdida puesto trabajo, por encontrar enfermedad o descubrir drogas, etc; profesional sanitario: actitud (no implicación, no oferta a trabajadores); competencia/habilidad en el conocimiento y puesta en práctica de protocolos específicos; organización interna: formación continuada insuficiente; organización externa: recursos humanos insuficientes</p> <p>Propuestas de Mejora: mejorar información al trabajador; adecuación plantillas; motivación profesional; garantizar formación profesionales; plan anual de formación</p>

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE	
Nº Indicador	12
Enunciado	Porcentaje de trabajadores sensibles a quienes se ha realizado examen de vigilancia de la salud
Tipo	Cuantitativo
Características del indicador	Resultado
Aclaraciones	Consideramos sensibles a la mujer trabajadora en situación de embarazo o lactancia, menores de edad, trabajadores con discapacidad... etc. Incluimos, además, en este indicador la ausencia prolongada por enfermedad, aquella que se produce como consecuencia de alguna variación en el estado de salud, que pudiese condicionar la reincorporación a su puesto de trabajo habitual.
Fórmula	Nº trabajadores sensibles sometidos a exámenes de salud específicos en función del riesgo * 100 / Nº total de trabajadores sensibles detectados: 0,5
Frecuencia	Anual
Justificación	La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, en sus artículos 25 a 27 considera trabajadores especialmente sensibles a aquellos que, debido a su idiosincrasia y respecto a la población general, son más susceptibles de que su salud pudiera deteriorarse al exponerse a determinados riesgos.
Fuentes de datos	Servicio de Prevención y Unidad de Atención a las Necesidades Específicas (atención minusválidas): identifica estos trabajadores para determinar la posible repercusión de los riesgos relacionados con su puesto de trabajo La Unidad de Vigilancia de la Salud envía copia del resultado de la aptitud de los trabajadores reconocidos.
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	La realización de reconocimientos médicos específicos requiere un trabajo previo pluri e interdisciplinario que permita la identificación de los trabajadores expuestos a riesgo. Causas de No cumplimentación: trabajador: mala información, falta de tiempo, temor por pérdida puesto trabajo, etc; profesional sanitario: actitud (: no implicación, no oferta a trabajadores); competencia/habilidad en el conocimiento y puesta en práctica de protocolos específicos; organización interna: formación continuada insuficiente; organización externa: no coordinación Servicios, recursos humanos insuficientes. Propuestas de Mejora: mejorar información al trabajador; coordinación Servicios; adecuación plantillas; motivación profesionales; garantizar formación profesionales mediante un plan anual de formación.

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE	
Nº Indicador	13
Enunciado	Número de actividades de promoción de la salud
Tipo	Cuantitativo
Características del indicador	Resultado
Aclaraciones	Las actividades de promoción de la salud serán dirigidas/coordinadas desde el Servicio de Prevención. Se podrán referir a: vacunaciones, accidentes tráfico, tabaquismo, adicciones, enfermedades cardiovasculares, lesiones musculoesqueléticas, voz y otras (señalar)
Fórmula	Número absoluto de actividades: 6
Frecuencia	Anual
Justificación	<p>Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.), en su art 38. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud) El servicio de prevención colaborará en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria.</p> <p>La vacunación es una medida de prevención básica para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Así el Real Decreto 664/97, de 12 de mayo, establece en su artículo 8 que "cuando exista riesgo por exposición a agentes biológicos para los que haya vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de los trabajadores, informándoles de las ventajas e inconvenientes de la vacunación".</p>
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención. Servicio Atención Psicológica. Voluntariado /Cooperación Social. Servicio Medio Ambiente/Protección Medio ambiental.</p> <p>La recogida de datos se hace con periodicidad trimestral (cuando se informa al Comité de Seguridad y Salud).</p>
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>Causas de No cumplimentación: trabajador: mala información, falta de tiempo, temor a la pérdida puesto trabajo, etc; técnicos Prevención: actitud (: no implicación, no oferta a trabajadores); competencia/habilidad en el conocimiento y puesta en práctica de protocolos específicos; organización interna: formación continuada insuficiente; organización externa: no coordinación Servicios, inadecuados canales de comunicación, recursos humanos insuficientes</p> <p>Propuestas de Mejora: mejorar información al trabajador; coordinación Servicios; establecer correctos canales de comunicación y elaboración de procedimientos de actuación; adecuación plantillas, Motivación profesionales; garantizar formación profesional.</p>

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
N° Indicador	14		
Enunciado	Índice de incidencia accidentes de trabajo		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Resultado</td> <td>Relaciona el número de accidentes de trabajo con baja, y el número de empleados de la universidad</td> </tr> </table>	Resultado	Relaciona el número de accidentes de trabajo con baja, y el número de empleados de la universidad
Resultado	Relaciona el número de accidentes de trabajo con baja, y el número de empleados de la universidad		
Aclaraciones	<p>El número de empleados a introducir en la fórmula corresponde con la plantilla media existente en la universidad.</p> <p>Bajo el concepto de accidente de trabajo se integra el de accidente en acto de servicio de los funcionarios pertenecientes a MUFACE.</p> <p>Se excluyen los accidentes in-itinere.</p>		
Fórmula	$\text{Índice de Incidencia} = \frac{\text{N}^\circ \text{ total de accidentes de trabajo con baja} * 100.000}{\text{N}^\circ \text{ de empleados públicos}}$ <p style="text-align: right;">0,58</p>		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>El artículo 16.3 de la Ley 31/1995 establece que cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, el empresario queda obligado a realizar una investigación al respecto.</p> <p>Al objeto de poder valorar la accidentabilidad de una universidad, es necesario el disponer de indicadores que permitan comparar la accidentabilidad con otras universidades y con las del sector de la educación. Este indicador relaciona el número de accidentes de trabajo y el número de empleados de la universidad</p>		
Fuentes de datos	Servicio de Prevención Propio Y Servicio de Recursos Humanos Unidad administrativa que gestione los partes de accidente de trabajo a través del sistema Delt@		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>Este indicador se propone, en principio, para su elaboración a partir de los datos globales de cada Universidad.</p> <p>Cada Universidad, para uso interno, podrá desagregarlos por colectivos (PAS, PDI, etc), categoría profesionales (investigadores, técnicos, etc) y o actividades (Laboratorios, Talleres, Administrativos, Mantenimiento, etc.) al objeto de posibilitar el análisis relativo a su evolución comparada y las conclusiones que de ello puedan derivarse.</p> <p>A efectos comparativos de referencia pueden consultarse los indicadores de este tipo estatales a nivel global, así como por actividades económicas, en el Anuario de Estadísticas Laborales del MITIN y el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p>		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
N° Indicador	15		
Enunciado	Índice de incidencia de enfermedades profesionales		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Resultado</td> <td>Relaciona el número de enfermedades profesionales con baja, y el número de empleados de la universidad</td> </tr> </table>	Resultado	Relaciona el número de enfermedades profesionales con baja, y el número de empleados de la universidad
Resultado	Relaciona el número de enfermedades profesionales con baja, y el número de empleados de la universidad		
Aclaraciones	El número de empleados a introducir en la fórmula corresponde con la plantilla media existente en la universidad.		
Fórmula	<i>Índice de Incidencia = N° total de enfermedades profesionales con baja * 100.000/ N° de empleados públicos: 0</i>		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>El artículo 16.3 de la Ley 31/1995 establece que cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, el empresario queda obligado a realizar una investigación al respecto.</p> <p>Al objeto de poder valorar la incidencia de enfermedades profesionales de una universidad, es necesario el disponer de indicadores que permitan comparar la accidentabilidad con otras universidades y con las del sector de la educación.</p> <p>Este indicador relaciona el número de enfermedades profesionales y el número de empleados de la universidad</p>		
Fuentes de datos	Servicio de Prevención Propio Y Servicio de Recursos Humanos Unidad administrativa que gestione aspectos relacionados con el sistema CEPROSS		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimiento	<p>Este indicador se propone, en principio, para su elaboración a partir de los datos globales de cada Universidad.</p> <p>Cada Universidad, para uso interno, podrá desagregarlos por colectivos (PAS, PDI, etc), categoría profesionales (investigadores, técnicos, etc) y o actividades (Laboratorios, Talleres, Administrativos, Mantenimiento, etc.) al objeto de posibilitar el análisis relativo a su evolución comparada y las conclusiones que de ello puedan derivarse.</p> <p>A efectos comparativos de referencia pueden consultarse los indicadores de este tipo estatales a nivel global, así como por actividades económicas, en el Anuario de Estadísticas Laborales del MITIN y el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p>		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	16		
Enunciado	Índice de frecuencia de accidentes de trabajo con baja		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Resultado</td> <td>Indica la relación entre el número accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas</td> </tr> </table>	Resultado	Indica la relación entre el número accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas
Resultado	Indica la relación entre el número accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas		
Aclaraciones	<p>Se excluyen los accidentes "in itinere"</p> <p>Se incluyen los accidentes en actos de servicio (MUFACE)</p> <p>Sólo contabilizarán las horas reales de exposición (se excluyen permisos, vacaciones...)</p> <p>Nº total de hora trabajadas = Pm x Hd x DI, siendo:</p> <p>Pm = plantilla media de empleados públicos</p> <p>Hd = horas trabajadas por día</p> <p>DI = días laborables o trabajados, en el año</p>		
Fórmula	$\text{Índice de Frecuencia} = \frac{N^{\circ} \text{ total de accidentes de trabajo con baja} * 1.000.000}{N^{\circ} \text{ total de horas trabajadas}}: 7,4$		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>Al objeto de poder valorar la accidentabilidad de una universidad, es necesario el disponer de indicadores que permitan comparar la accidentabilidad con otras universidades y con las del sector de la educación</p> <p>Este indicador valora la accidentabilidad en función del número de horas trabajadas.</p>		
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención Propio</p> <p>Servicio de Recursos Humanos</p> <p>Unidad administrativa que gestione los partes de accidente de trabajo a través del sistema Delt@.</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>Este indicador se propone, en principio, para su elaboración a partir de los datos globales de cada Universidad.</p> <p>Cada Universidad, para uso interno, podrá desagregarlos por colectivos (PAS, PDI, etc), categoría profesionales (investigadores, técnicos, etc) y o actividades (Laboratorios, Talleres, Administrativos, Mantenimiento, etc.) al objeto de posibilitar el análisis relativo a su evolución comparada y las conclusiones que de ello puedan derivarse.</p> <p>A efectos comparativos de referencia pueden consultarse los indicadores de este tipo estatales a nivel global, así como por actividades económicas, en el Anuario de Estadísticas Laborales del MITIN y el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p>		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	17		
Enunciado	Índice de gravedad		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Resultado</td> <td>Indica la relación entre el número de jornadas de trabajo perdidas por accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas</td> </tr> </table>	Resultado	Indica la relación entre el número de jornadas de trabajo perdidas por accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas
Resultado	Indica la relación entre el número de jornadas de trabajo perdidas por accidentes de trabajo y el número de horas trabajadas		
Aclaraciones	<p>Deberán considerarse exclusivamente los días laborables.</p> <p>Al número de jornadas perdidas deberán añadirse las señaladas en la tabla adjunta, establecidas en la Nota Técnica de Prevención nº 1, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo</p> <p>Nº total de hora trabajadas = Pm x Hd x DI, siendo:</p> <p>Pm = nº de empleados</p> <p>Hd = horas trabajadas por día</p> <p>DI = días laborables o trabajados, en el año</p>		
Fórmula	$\text{Índice de Gravedad} = \frac{\text{Nº jornadas perdidas por accidentes laborales con baja} \times 1.000}{\text{Nº horas trabajadas}}$ <p style="text-align: right; color: red;">0,34</p>		
Frecuencia	Anual		
Justificación	<p>Al objeto de poder valorar la accidentabilidad de una universidad, es necesario el disponer de indicadores que permitan comparar la accidentabilidad con otras universidades y con las del sector de la educación.</p> <p>Este indicador relaciona el número de días de baja por incapacidad temporal por accidentes de trabajo y el número de horas de trabajo anuales</p>		
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención Propio</p> <p>Servicio de Recursos Humanos</p> <p>Unidad administrativa que gestione los partes de accidente de trabajo a través del sistema Delt@.</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	<p>Este indicador se propone, en principio, para su elaboración a partir de los datos globales de cada Universidad.</p> <p>Cada Universidad, para uso interno, podrá desagregarlos por colectivos (PAS, PDI, etc), categoría profesionales (investigadores, técnicos, etc.) y o actividades (Laboratorios, Talleres, Administrativos, Mantenimiento, etc.) al objeto de posibilitar el análisis relativo a su evolución comparada y las conclusiones que de ello puedan derivarse.</p> <p>A efectos comparativos de referencia pueden consultarse los indicadores de este tipo estatales a nivel global, así como por actividades económicas, en el Anuario de Estadísticas Laborales del MITIN y el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.</p>		

MEMORIA ANUAL 2018

FICHA DE INDICADOR PARA ENCUESTA CADEP-CRUE			
Nº Indicador	18		
Enunciado	% de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con baja investigados en el año		
Tipo	Cuantitativo		
Características del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Proceso</td> <td>Proporciona información sobre el desarrollo y efectividad de la implantación del procedimiento/proceso de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</td> </tr> </table>	Proceso	Proporciona información sobre el desarrollo y efectividad de la implantación del procedimiento/proceso de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Proceso	Proporciona información sobre el desarrollo y efectividad de la implantación del procedimiento/proceso de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
Aclaraciones	<p>Se excluyen los accidentes in-itinere</p> <p>Sólo se incluyen los accidentes y enfermedades con baja</p>		
Fórmula	$\frac{\text{Nº accidentes de trabajo y enfermedades profesionales investigados} \times 100}{\text{Nº accidentes ocurridos}} = 100\%$		
Frecuencia	Anual		
Justificación	Artículo 16.3 de la Ley 31/1955 de Prevención de Riesgos Laborales.		
Fuentes de datos	<p>Servicio de Prevención</p> <p>Servicio de Recursos Humanos</p>		
Observaciones, incidencias, propuestas de mejora y causas de no cumplimentación	En este caso, una causa de no respuesta o de la inexistencia de datos, podría ser la sobrecarga de trabajo de los técnicos de prevención. Se relacionaría con la ratio de personal del servicio de prevención propio.		



**UNIVERSIDAD
DE
EXTREMADURA**



**MEMORIA ANUAL 2018
Actividades de Prevención de
Riesgos Laborales**



MEMORIA ANUAL 2018

DATOS IDENTIFICATIVOS EMPRESA			
Empresa:	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
Centros:	EXTREMADURA		
Póliza:	00600180380	Fecha:	enero - 2019

ALCANCE DEL INFORME, CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA			
C.C.C.	PROVINCIA	MED. TRAB. 2019	C.N.A.E.
111-06-00044512	BADAJOS	319	8543
111-06-00045429	BADAJOS	88	8543
111-06-00061982	BADAJOS	100	8543
111-06-01046043	BADAJOS	114	8543
111-06-01075897	BADAJOS	488	8543
111-06-01086881	BADAJOS	42	8543
111-06-01089934	BADAJOS	38	8543
111-06-01114667	BADAJOS	46	8543
111-10-00035954	CÁCERES	255	8543
111-10-00036578	CÁCERES	71	8543
111-10-00046863	CÁCERES	50	8543
111-10-01033765	CÁCERES	160	8543
111-10-01053130	CÁCERES	440	8543
111-10-01059390	CÁCERES	40	8543
111-10-01061026	CÁCERES	39	8543
111-10-01076224	CÁCERES	30	8543

MEMORIA ANUAL 2018

ÍNDICE

- 1 OBJETO.**
- 2 RESUMEN DE ACCIDENTABILIDAD E ÍNDICE DE INCIDENCIA**
- 3 ESTUDIOS, INFORMES Y ESTADÍSTICAS**
- 4 DIVULGACIÓN**
- 5 COLABORACIÓN**

MEMORIA ANUAL 2018

OBJETO

Analizar el contenido de la accidentabilidad del año 2018, y el trabajo realizado por el Área de Prevención de FREMAP mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61, en la empresa asociada, Universidad de Extremadura, en sus centros de las provincias de Badajoz y Cáceres, para obtener conclusiones, que puedan ser útiles en una mejor orientación de la actividad preventiva que se pueda seguir en colaboración con su Servicio de Prevención Propio.

De acuerdo al convenio de colaboración, resumen de lo organizado en colaboración con la Universidad de Extremadura, en el periodo anual del 2018.

RESUMEN DE ACCIDENTABILIDAD E ÍNDICE DE INCIDENCIA

Para la elaboración del informe se han utilizado los datos procedentes de:

- Los partes de accidentes de trabajo declarados por la empresa, a través de la Declaración electrónica de trabajadores accidentados (Sistema Delt@) y registrados por Fremap.
- Las enfermedades profesionales comunicadas a través del sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales, Seguridad Social).
- La relación de accidentes de trabajo sin baja con asistencia en Fremap, declarados a través del Sistema Delt@.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, AÑO 2018		
TOTAL	Nº Expedientes AT con baja	14
	Nº Expedientes AT sin baja	25
	Nº Expedientes EP con baja	0
	Nº Expedientes EP sin baja	0
	Nº Expedientes Recaídas AT con baja	0

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, AÑO 2018				
Nº Accidentes totales	Nº Accidentes in itinere	Nº Bajas pendientes de alta	Días de Baja (Expedientes con alta)	Duración Acumulada (Expedientes pendientes de alta)
14	1	3	651	239
Duración acumulada		Accidentes pendientes de alta, datos a 10 de enero de 2019		

Accidentes con baja. Excluidas recaídas		
Provincia	Nº Accidentes	% Total
BADAJOS	9	64,28
CÁCERES	5	35,72
TOTAL	14	

MEMORIA ANUAL 2018

Accidentes sin baja		
Provincia	Nº Accidentes	% Total
BADAJOS	12	48
CÁCERES	13	52
TOTAL	25	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EVOLUCIÓN ACCIDENTABILIDAD

Año/mes		Nº Trabajadores AT	Nº Accidentes Acumulados	Índice de incidencia
2010	12	2.334	8	0,35 %
2011	12	2.382	9	0,39 %
2012	12	2.283	10	0,44 %
2013	12	2.270	15	0,67 %
2014	12	2.212	15	0,68 %
2015	12	2.184	11	0,50 %
2016	12	2.186	10	0,47 %
2017	12	2.223	14	0,65 %
2018	12	2.305	13	0,58 %

Accidentes con baja en jornada de trabajo. Excluidas recaídas y accidentes "In itinere"

MEMORIA ANUAL 2018

600180380 - UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA

Periodo de análisis de enero 2018 a diciembre 2018

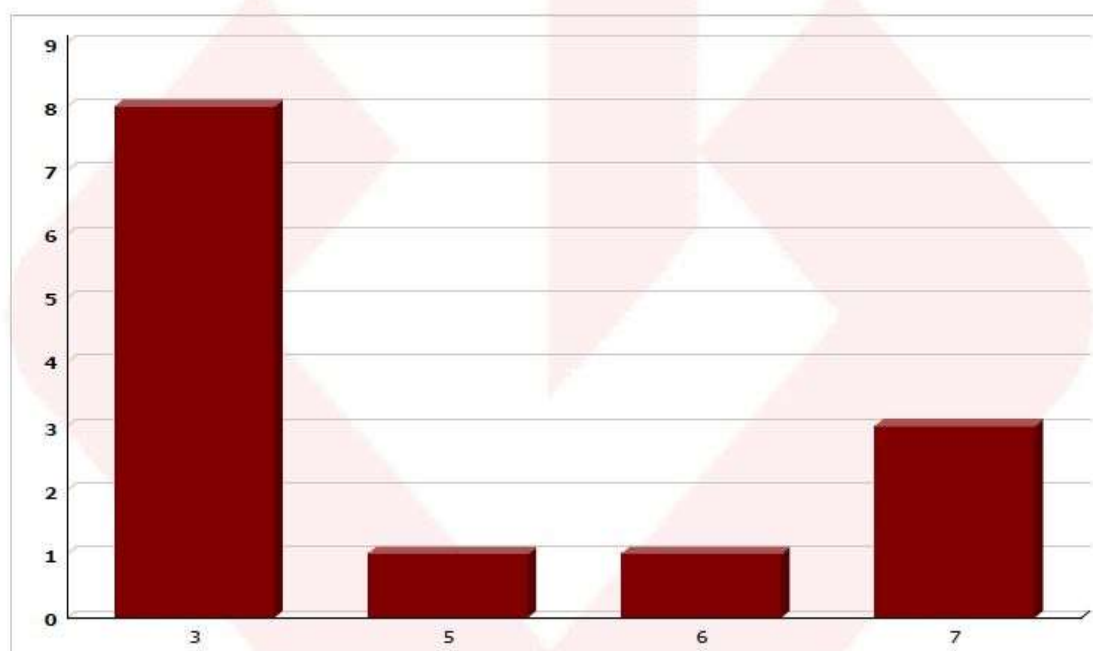


Accidentes con baja en jornada de trabajo. Excluidas recaídas.

600180380 - UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ESTUDIO DE SINIESTRALIDAD POR FORMA DE OCURRENCIA

Periodo de análisis de enero 2018 a diciembre 2018



Accidentes con baja declarados por Delt@ en jornada de trabajo. Excluidas recaídas.

3	Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento
5	Contacto con Agente material cortante, punzante, duro
6	Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación.
7	Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.

ACCIDENTES IN ITINERE

Accidentes con baja in itinere. Excluidas recaídas.		
Provincia	Nº Accidentes	% Total
BADAJOS	1	100
CÁCERES	0	0
TOTAL	1	

Resumen estadísticos de los accidentes "in itinere" 2018		
Tipo de desplazamiento	De casa al trabajo	1
	Del trabajo a casa	
	Sin especificar	
En vehículo	Automóvil	
	Motocicleta	
	Bicicleta	
	Transporte público	
En vehículo	Como conductor	
	Como acompañante	
En trayecto andando		1

MEMORIA ANUAL 2018

ESTUDIOS, INFORMES Y ESTADÍSTICAS

Se entregan los informes de siniestralidad 2017, a primeros de año 2018, los sucesivos informes de siniestralidad del 2018, son sacados por el Servicio de Prevención Propio de la Universidad de Extremadura, por la aplicación informática proporcionada por FREMAP, en "On Line".

Como consecuencia de no estar incluidos ningún Código de Cuenta de Cotización (CCC), a la Seguridad Social, de la Universidad de Extremadura, durante el año 2017 como de alta siniestralidad, de acuerdo a los datos indicados por el Ministerio, no se ha llevado a cabo ningún seguimiento de actuación específico.

DIVULGACIÓN

Por motivos de lo anteriormente expuesto, tampoco se han llevado a cabo campañas específicas de divulgación, entrega de material como; trípticos, manuales, carteles, etc., pero dentro de nuestro trabajo como empresa asociada, hemos desarrollado y contribuido con las siguientes actividades:

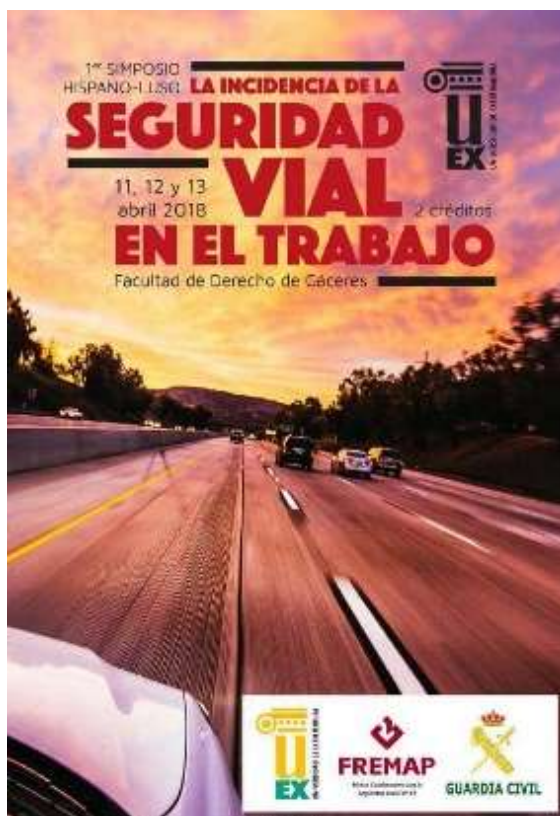
Visitas y Asesoramientos

FECHA	ACTIVIDAD	Lugar
19/01/2018	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
28/02/2018	VISITA-COORDINACIÓN	CÁCERES
28/02/2018	INFORME DE PREVENCIÓN ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD	CÁCERES
01/03/2018	CAMPAÑA DIVULGATIVA	CÁCERES
20/03/2018	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
10/04/2018	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
17/05/2018	BONUS-NP	BADAJOS
07/06/2018	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
27/07/2018	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
03/08/2018	VISITA-ATENCIÓN CONSULTA	CÁCERES
25/09/2018	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
24/10/2018	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
12/11/2018	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
22/11/2018	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES

MEMORIA ANUAL 2018

COLABORACIÓN

FECHA	LUGAR IMPARTICION (universidad/campus)	ACTIVIDAD	PONENTE
11, 12 Y 13/04/2018	CÁCERES	1º SIMPOSIO HISPANO-LUSO LA INCIDENCIA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRABAJO	DAVID PIELAGO SOLIS
24/04/2018	PLASENCIA	JORNADA TÉCNICA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES: BIENESTAR PSICOSOCIAL	Mª JOSÉ ESTEPA LUQUE
16/05/2018	CÁCERES	JORNADA TÉCNICA CÓMO APLICAR LA NORMA ISO 45001: REQUISITOS Y GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN	JUAN RAMÓN OSSORIO MARTÍN
2, 3 Y 4/10/2018	CÁCERES	TALLER ISO 45001: SISATEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mª DOLORES TATO VILA / JUAN RAMÓN OSSORIO MARTÍN



MEMORIA ANUAL 2018



ANEXO VII.- MEMORIA DEL AÑO 2018 DE QUIRÓN PREVENCIÓN



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MEMORIA ANUAL PREVENCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS

Empresa: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Periodo: desde 01/10/2017 hasta 30/09/2018

Ref. del contrato: 06-40-00119-2013

Ref. del documento: 005648-19-00059

Fecha: 13/05/2019

CUADRO DE CONTROL

Preparado por: JOSE MARIA LUENGO MONTES

1. OBJETO Y ALCANCE

Dentro de la actividad preventiva que deben desarrollar los Servicios de Prevención, el artículo 20.2. del Reglamento de dichos Servicios, aprobado por el Real Decreto 39/97, de 17 de enero (B.O.E. 31 de enero de 1997), y modificado por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo (B.O.E. 23 de marzo de 2010), encomienda a los mismos la elaboración de una memoria anual.

A tenor de lo especificado en la normativa anteriormente citada, Quirón Prevención, una vez finalizado el periodo correspondiente a la prestación del contrato de servicio de prevención ajeno, realiza mediante el presente documento, la memoria de la actividad preventiva efectuada para el contrato 06-40-00119-2013 establecido con UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA para el periodo comprendido entre 01/10/2017 y 30/09/2018, y para un número de trabajadores de 433.

En cuanto al contenido de la memoria, con objeto de facilitar el análisis de la información, se ha estructurado describiendo las acciones desarrolladas, para cada uno de los grupos de actividades preventivas contempladas en la normativa de aplicación, siguiendo el contenido de la Programación Anual.

2. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Atendiendo al artículo 36, 2 d) de la Ley de Prevención Riesgos Laborales, el contenido de la Memoria Anual de Prevención Técnica de los Servicios de Prevención deberá ser puesto a disposición de los delegados de prevención, o de los propios trabajadores, en ausencia de los anteriores. En aquellas empresas que tengan Comité de Seguridad y Salud constituido, dentro de las competencias del mismo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 39 punto 2, les faculta para conocer la Memoria Anual de Prevención Técnica de los Servicios de Prevención.

3. MEMORIA ANUAL DE PREVENCIÓN TÉCNICA

Se detallan a continuación las diferentes actividades desarrolladas por Quirón Prevención en la empresa UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, que pueden tener carácter inicial, de revisión periódica o de actualización, en función de las acciones preventivas realizadas hasta la fecha, y las modificaciones requeridas por cambios en la organización o en los procesos.

Además de la información contenida en este documento, les recordamos que tienen a través del área de clientes de nuestra web, acceso a toda la documentación elaborada por este SPA en el desarrollo de su actividad a lo largo de este año.

Las diferentes actividades realizadas desde el servicio de prevención ajeno se han estructurado en:

I. Actividades desarrolladas a nivel de empresa

Actividades que se desarrollan a nivel de empresa, y que de forma global afectan a los diferentes centros de trabajo de la empresa, entre las que se encuentran:

Programación anual de Prevención Técnica

Programación anual de Prevención Técnica: Elaborada, conforme a lo que se refiere en el apartado 2.d.) del artículo 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para que haya podido ser conocida por los representantes de los trabajadores

Plan de Prevención

Documento en el que se han establecido las pautas de seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo, desarrollando las acciones y criterios de actuación para la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias.

II. Actividades desarrolladas a nivel de centro de trabajo:

Actividades realizadas a nivel de centro de trabajo, desarrolladas específicamente para cada uno de ellos, entre las que se encuentran:

Evaluación de riesgos y planificación

La evaluación de riesgos ha sido el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniéndose la información necesaria para determinar el tipo de medidas que deben adoptarse. En el ANEXO CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS se incluyen los distintos ámbitos de los que consta.

Debido al resultado de la evaluación de riesgos se ha establecido la necesidad de controlar los riesgos evaluados, planificándose la actividad que procede con objeto de eliminar o controlar dichos riesgos.

La actividad a planificar se ha determinado conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud (probabilidad de ocurrencia y capacidad de producir daños) y el número de trabajadores expuestos a los mismos.

Análisis cambio de condiciones evaluadas

Revisión de la Integración de la Prevención, actualizando el documento anterior disponible, para determinar el grado de implantación y si existen o no cambios que requieran una revisión total o parcial del Plan de Prevención, Medidas de Emergencia y/o Evaluación de Riesgos.

Formación

Cursos impartidos por Quirón Prevención, con objeto de cumplir con el artículo 19 “Formación de los trabajadores” de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

En el periodo objeto de la memoria, se han impartido 2 cursos, a los que han asistido 24 trabajadores.

Medidas de emergencia

Desarrollo de las pautas de actuación en caso de emergencia, con objeto de cumplir con el artículo 20 “Medidas de Emergencia” de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Actividades desarrolladas a nivel de empresa para el periodo comprendido entre 01/10/2017 y 30/09/2018

Valoración de la integración de la prevención

Plan de Prevención	
Valoración	No procede
Planificación de la Prevención	
Se ha incluido en el documento de planificación de la prevención los medios humanos y materiales necesarios, la asignación de los recursos económicos precisos y el plazo de aplicación de cada medida preventiva	NO
Valoración	Mejorable

Actividades desarrolladas a nivel de centro de trabajo para el periodo comprendido entre 01/10/2017 y 30/09/2018

CENTRO: FACULTAD CIENCIAS - EDIFICIO QUIMICAS.. AV DE ELVAS S/N. BADAJOZ (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 4 de mayo de 2018. Departamento de Fisiología. PDI"	06/2018

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 17 de mayo de 2018. Bibliotecas. Matemáticas. PAS"	06/2018

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 18 de junio de 2018. SGTRI"	09/2018

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 24 de octubre de 2018. Documentación y comunicación"	11/2018

CENTRO: UEX - SERVICIO DE ANIMALARIO. CAMPUS DE BADAJOZ- AV. ELVAS S/N. BADAJOZ (BADAJOZ)

CENTRO: FACULTAD CIENCIAS- EDIFICIO BIOLOGIA. AV. DE ELVAS S/N. BADAJOZ (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
NOTA DE SEGURIDAD	Nota de Seguridad. Asesoramiento. Adquisición Campana de Extracción (Dpto. Fisiología) con referencia: "005648-18-00647"	05/2018

CENTRO: EDIFICIO RECTORADO. AV DE ELVAS S/N. BADAJOZ (BADAJOZ)

CENTRO: EDIFICIO METALICO. AV. ELVAS S/N. BADAJOZ (BADAJOZ)

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA. AV ELVAS S/N. BADAJOZ (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia '016351-17-50458'	11/2017
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la actividad específica 'Inf.ER Ag.Bº.Fac.Medicina (area Microbiología).doc' con referencia '016351-17-00638'	11/2017
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '016351-17-50465'	11/2017

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
NOTA DE SEGURIDAD	Nota de Seguridad. Asesoramiento Técnico. (Olores en oficinas) con referencia: "005648-18-00646"	05/2018

CENTRO: ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIALES. AV. DE ELVAS S/N. BADAJOZ (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Evaluación	Evaluación puesto Técnico de apoyo. (Dpto. Ing. Mecánica y energética) con referencia: "005648-18-50152"	05/2018
Planificación de la Prevención	Planificación de Medidas Técnicas con referencia: "005648-18-50153"	05/2018
Planificación de la Prevención	Planificación de Controles Periódicos con referencia: "005648-18-50154"	05/2018
Planificación de la Prevención	Planificación de Formación con referencia: "005648-18-50155"	05/2018
Planificación de la Prevención	Planificación de Información con referencia: "005648-18-50156"	05/2018
Planificación de la Prevención	Planificación de Procedimiento con referencia: "005648-18-50157"	05/2018
Información	Manual de Técnico de Apoyo con referencia: "005648-18-50166"	05/2018

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
NOTA DE SEGURIDAD	Nota de Seguridad. Asesoramiento Escala. (Dpto. Física Aplicada) con referencia: "005648-18-00645"	05/2018

CENTRO: FACULTAD DE EDUCACION. AV. ELVAS S/N. BADAJOZ (BADAJOZ)

Curso	Alumnos	Fecha
Prevención de incendios y Plan de emergencias. Criterios actuación personal designado	17	03/2018
Prevención de incendios y Plan de emergencias. Criterios actuación personal designado	3	05/2018

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Plan de actuación ante emergencias	Plan de actuación ante emergencias. Facultad de educación con referencia: "005648-18-00649"	05/2018
Simulacro Evacuación	Informe Simulacro de Emergencias. Facultad de Educación con referencia: "005648-18-01144"	11/2018

CENTRO: EDIFICIO DE BIOQUIMICA. AV. DE LA UNIVERSIDAD S/N. CÁCERES (CACERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia Dep. Bioquímica. '004357-18-50760'....'004357-18-50768'	07/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia Dep. Bioquímica. Grupo Biomic '004357-18-50644'....'004357-18-50655'	06/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia Dep. Bioquímica. Grupo Gien '004357-18-50787'....'004357-18-50796'	07/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia Investigación Inés Maria Corraliza '004357-18-50772'....'004357-18-50781'	07/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia I.P. Maria Luisa Campo Guinea '004357-18-50752'....'004357-18-50761'	09/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con Grupo Colres '004357-18-50848'....'004357-18-50856'	09/2018

CENTRO: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO.UNEX. PLAZA DE LOS CALDEREROS 1. CÁCERES (CACERES)

Curso	Alumnos	Fecha
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico (50 h.)	7	10/2017

CENTRO: FACULTAD DE VETERINARIA. AV. DE LA UNIVERSIDAD S/N. CÁCERES (CACERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia '004357-17-50975'	10/2017
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia '004357-17-51318'	02/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia '004357-18-50318'	03/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia '004357-18-50377'	05/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia '004357-18-50648'	06/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia '004357-18-50771'	07/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia '004357-18-50783'	07/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de la Evaluación de Riesgos con referencia '004357-18-50798'	07/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-17-50983'	10/2017
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-17-51319'	02/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-18-50319'	03/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-18-50522'	05/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-18-50656'	06/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-18-50769'	07/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-18-50784'	07/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-18-50799'	07/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-17-51312' Unidad Producción Animal	02/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-18-50306' Unidad Agricultura	03/2018
Evaluación de Riesgos y Planificación	Elaboración de Planificación de la Prevención con referencia '004357-18-50306' Dep. Química Orgánica	05/2018

CENTRO: FACUL. DE FORMACION DEL PROFESORADO. AV. DE LA UNIVERSIDAD S/N. CÁCERES (CACERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
NOTA DE SEGURIDAD	Nota de Prevención ref. 004357-17-01050	11/2017
NOTA DE SEGURIDAD	Nota de Prevención ref. 004357-18-00359	05/2018
Plan de actuación ante emergencias	Actualización de planos de Equipos de Extinción y Evacuación del centro.	06/2018

Anexo contenido de la evaluación de riesgos

Centro: GRANJA. AV. DE LA UNIVERSIDAD S/N. CÁCERES (CACERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Plan de actuación ante emergencias	Actualización de planos de Equipos de Extinción y Evacuación del centro.	05/2018

Centro: FACULTAD DE VETERINARIA. AV. DE LA UNIVERSIDAD S/N. CÁCERES (CACERES)

Ámbito evaluado	Denominación
Integración de la prevención	Valoración de la integración de la prevención
Sección	DEP. BIOQUIMICA GRUPO COLRES
Sección	DEP. BIOQUIMICA. GRUPO BIOMIC
Sección	DEP. BIOQUIMICA. GRUPO GIEN
Sección	DEP. BIOQUIMICA. GRUPO INVESTIGACION INES MARÍA CORRALIZA
Sección	DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA
Sección	DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA
Sección	DEPARTAMENTO TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA, AREA FARMACOLOGÍA
Sección	UNIDAD AGRICULTURA - DEP. PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Puesto	PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR - DEP. BIOQUIMICA. GRUPO GIEN
Puesto	PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR- DEP. TERAPEÚTICA MEDICO QUIRÚRGICA - AREA FARMACOLOGÍA
Puesto	PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR- UNIDAD DE AGRICULTURA. DEP. PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMEN
Puesto	PERSONAL DPCENTE INVESTIGADOR - DEP. BIOQUIMICA. GRUPO COLRES

Puesto	PROFESOR DOCENTE INVESTIGACION - DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA
Puesto	PROFESOR DOCENTE INVESTIGADOR- DEP. BIOQUIMICA . GRUPO BIOMIC.
Puesto	PROFESOR DOCENTE INVESTIGADOR- DEP. BIOQUIMICA GRUPO INES MARIA CARRALIZA
Puesto	TECNICO DE LABORATORIO DEPARTAMENTO BIOQUIMICA
Puesto	TECNICO DE LABORATORIO UNIDAD DE AGRICULTURA. DEP PRODUCCION ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Puesto	TÉCNICO DE LABORATORIO - DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA
Puesto	TÉCNICO DE LABORATORIO- DEP. TERAPEUTICA MÉDICO QUIRÚRGICA. ÁREA FARMACOLOGÍA

Investigaciones de accidentes Campus CÁCERES

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente AGUSTIN BARROSO DUQUE ref.4357-18-00069	01/2018
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente LAURA LORIDO CONTRERAS ref.4357-17-01045	11/2017
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente PEDRO CASILLAS ref.4357-17-01049	11/2017
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente GEMMA DELICADO PUERTO ref.4357-18-00070	01/2018
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente MARIA DEL CARMEN DIEZ GONZALEZ ref.4357-18-00364	06/2018